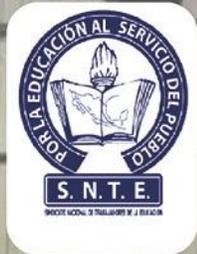




COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



SECCIÓN XXII OAXACA
Documento Orientador

BRIGADEO ESTATAL EMERGENTE 2017



“**LA REORGANIZACIÓN
DEL MDTEO
RUMBO A LA
PRÓXIMA
JORNADA
DE LUCHA**”

**¡UNIDOS Y ORGANIZADOS,
VENCEREMOS!**



PRENSA Y PROPAGANDA

SRÍA. DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

ORGANIZACIÓN PARA EL BRIGADEO ESTATAL EMERGENTE

Cada colectivo de brigadistas por sector planeará, diseñará y desarrollará la ruta según las características políticas y geográficas, tomando en cuenta los siguientes puntos estratégicos de concentración:

- 1. Asambleas sectoriales mixtas por niveles educativos (supervisores, Directores y representantes delegacionales)**
- 2. Asambleas comunitarias con los maestros de los diferentes niveles educativos que laboren en la comunidad**
- 3. Asambleas delegacionales, sectoriales y por micro sectores.**
- 4. Asambleas sectoriales de padres de familias por niveles educativos.**
- 5. Asambleas de padres de familia por escuela o zonas escolares. (Las que priorice el colectivo de brigadistas)**
- 6. Asambleas con autoridades comunales, ejidales y municipales.**
- 7. Asambleas con organizaciones sociales (independientes y democráticas).**
- 8. Foros, mítines, eventos socioculturales, etc.**

SRIA. DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA- CEPOS XXII.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN XXII
OAXACA, OAX.



“Nada es tan desalentador como un esclavo satisfecho”
Ricardo Flores Magón.

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL BRIGADEO
EMERGENTE:
ABRIL-MAYO DE 2017.

***“POR DIGNIDAD, JUSTICIA Y LA CAIDA
DEL SISTEMA”***

¡¡UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS!!

Oaxaca de Juárez, Ciudad de la Resistencia, Abril-Mayo de 2017.

ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
PRESENTACIÓN	5-6
I. PROPÓSITOS DEL BRIGADO EMERGENTE ABRIL-MAYO 2017.	7
II. HISTORIA DEL SINDICALISMO EN MÉXICO, LA CNTE Y EL MDTEO	7-8
A. HISTORIA DE LA CNTE	8-10
B. EL MDTEO Y SU LUCHA	10-11
C. CONQUISTAS HISTÓRICAS Y LOGROS DEL MDTEO	11
III. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL MDTEO Y CÓDIGO DE ÉTICA	11-22
IV. LAS 11 CONTRARREFORMAS NEOLIBERALES	23
A. REFORMA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	23-24
B. REFORMA EDUCATIVA (LABORAL-ADMINISTRATIVA)	24-33
C. REFORMA ENERGÉTICA	33
D. REFORMA DE OBRA PUBLICA	34
E. REFORMA HACENDARIA Y FISCAL	34-36
F. REFORMA FINANCIERA	36
G. REFORMA AGRARIA Y TERRITORIAL	36-37
H. REFORMA EN TELECOMUNICACIONES	37
I. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL	37-38
J. REFORMA AL SISTEMA DE SALUD	38-39
K. REFORMA JUDICIAL	39-40
V. CONFORMACIÓN DE FRENTES, COMITÉS, COORDINADORAS, COLECTIVOS, ETC.; EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.	40-41
VI. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MDTEO.	41-43
VII. PLAN PARA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA. (PTEO)	43-50
VIII. JORNADA DE LUCHA “POR LA DIGNIDAD, JUSTICIA Y CAÍDA DEL SISTEMA”	50-51
ANEXOS	
• MAPAS DE PROYECTOS DE SAQUEO EN NUESTRO ESTADO (EDUCA)	52-57
• RESOLUTIVOS DEL XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE.	
• RESOLUTIVOS DEL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.	

PRESENTACIÓN

Conocer y hacer oír el sentir de las bases.

En una etapa del desarrollo del MDTEO en donde reina la incertidumbre, el temor y pareciera que la histórica Sección XXII de la CNTE-SNTE navega sin rumbo ni horizonte, las bases sabrán reorientar al movimiento, siempre y cuando sea por consenso y se escuche su sentir, pero ¿Cuáles son las interrogantes que los trabajadores de la educación de Oaxaca se hacen en lo cotidiano referente a su labor o su sindicato? ¿Cambiaron las condiciones y las relaciones laborales después del decreto del 20 de julio de 2015 conocido como el “Gabinazo” que pretende, unilateralmente, retroceder en los derechos y libertades conquistados por los trabajadores a lo largo de más de 30 años de lucha y movilización? ¿Por qué participar en la movilización de manera activa y consciente? ¿Que implica la resistencia administrativa y política? ¿Es posible pasar a la ofensiva ante los Charros del CEN del SNTE negándonos a pagar las cuotas sindicales hasta no tener una representación sindical estatutaria y no estatutaria reconocida legalmente como interlocutor ante cualquier autoridad? ¿Cómo se puede establecer la bilateralidad de manera democrática desde la escuela hasta entablar con seriedad mesas de alto nivel o un pacto por la transformación de la educación con el gobierno que permita dar certeza laboral, económica y social a más de 82 mil trabajadores de la educación de Oaxaca?

Esas y otras interrogantes, desde las bases los trabajadores de la educación de Oaxaca, analizan y discuten día a día, en muchas ocasiones la información es confusa o escasa y no permite conocer el fondo de las problemática a la cual nos enfrentamos desde la imposición de la mal llamada reforma educativa, sin embargo, en los tres últimos eventos político-sindicales de la Sección XXII (IV Congreso Político, XI Precongreso Democrático y el XIII Congreso Estatal Ordinario de la CNTE) se ha reiterado y resuelto que es apremiante un “**Brigadeo Emergente**” que llegue a los diferentes sectores: Maestros de base, Padres de Familia y Autoridades Municipales. En donde se conozca la información oportuna, clara y precisa sobre las afectaciones y agravios que la mal llamada reforma educativa ha causado de diferentes formas en los trabajadores de la educación y el pueblo en general, pero sobre todo avanzar en la reorganización para la resistencia contra la embestida del Estado.

No es ocioso ni está por demás insistir en las descripciones de los agravios y afectaciones de las 11 reformas estructurales y lo que representan para el futuro de la nación mexicana, la forma como fueron impuestas, la respuesta que ha dado el pueblo en contra de dichas disposiciones autoritarias que no gozan de la aceptación de las mayorías, es decir, son medidas anti-populares. En particular se hace manifiesto en los últimos meses el Programa de Escuelas al CIEN, parte del Plan Escuela al Centro, eje de la nefasta Reforma Educativa. Dicho programa (Escuelas al CIEN) representa la hipoteca del centro educativo, el desvío de recursos públicos al dejar los contratos de obra a empresas sin licitación, entre otras afectaciones directas e indirectas. Sin embargo, el gobierno utiliza el programa para dividir a los padres de familia, Autoridades Municipales y maestros con el supuesto de mejorar la infraestructura escolar.

Pero solo con una interlocución directa con el Gobierno del Estado se podrán resolver los problemas de fondo del sistema educativo estatal que necesariamente pasan por la infraestructura,

pero también tiene que ver con la propuesta pedagógica que la Sección XXII ha diseñado llamada PTEO, en contra de lo que se ha presentado como “Nuevo Modelo Educativo” de la SEP. Si bien las cuestiones laborales y gremiales como la contratación, promoción, cambio de adscripción o ubicación representan la formación de comisiones bipartitas entre la Sección XXII de la CNTE-SNTE y el IEEPO, el tema de la bilateralidad va más allá y tiene que ver con la agenda del MDTEO y sus necesidades más sentidas expresadas en el pliego petitorio, enmarcadas en los ámbitos de justicia, relación laboral, prestaciones económicas, etc.

Una revisión de los documentos básicos del MDTEO servirá como brújula que posibilite centrar nuestra lucha actual a partir de los principios que dieron origen a la tradición de resistencia por más de 36 años de la histórica Sección XXII, por lo tanto, se retoman dichos documentos para recordarnos, que el MDTEO tiene un Código de Ética y Principios Rectores que representan la base de nuestro pensar y actuar. Los tiempos actuales nos obligan a diseñar una política de alianza con los diferentes sectores de la sociedad, iniciando con los padres y madres de familia, en primer momento agradecer su apoyo y solidaridad con nuestra lucha, y en un segundo momento seguir con la concientización y organizar las Coordinadoras, Frentes, Comités para encarar los momentos por venir, recuperando las experiencias organizativas que se han implementado en las diferentes regiones del estado.

Son momentos para continuar con la resistencia administrativa, no aceptando los programas de la nefasta reforma educativa ni entregando información al NIEEPO, pero sobre todo preparar nuestra jornada de lucha 2017 “POR DIGNIDAD, JUSTICIA Y LA CAIDA DEL SISTEMA” enmarcada en el Plan de Acción que se desprende de los tres últimos eventos políticos-sindicales y que definen que la movilización-negociación-movilización es nuestra táctica y estrategia de lucha, que se hace necesaria en estos momentos en donde el gobierno se basa en la simulación y la dilación para aparentar que hay una negociación con la Sección XXII, sin tocar los asuntos de fondo y las prioridades del sistema educativo estatal.

Compañeros y compañeras, son varios los desafíos a los que nos enfrentamos como MDTEO pero los superaremos a partir de la organización, disciplina y sobre todo de la conciencia de clase de los trabajadores de la educación de Oaxaca y su participación activa en la próxima jornada de lucha en exigencia al Estado, para que respete el carácter público de la educación, entendida esta como un derecho y no como una mercancía, a su vez exigir al Estado se responsabilice de la educación con rostro humano, con características que demandan los pueblos de Oaxaca como lo establece el PTEO. Es por eso que este “**Brigadeo Emergente**” pretende responder a las grandes interrogantes de los compañeros de base y a partir de la información acrecentar la conciencia y la participación de todos y cada uno de los integrantes de la histórica y combativa Sección XXII de la CNTE-SNTE, el apoyo y solidaridad de los padres y madres de familia, así como de las Autoridades Municipales.

I. PROPÓSITOS DEL BRIGADEO EMERGENTE ABRIL-MAYO 2017

1. Informar de manera clara y puntual a la base trabajadora las condiciones actuales del MDTEO.
2. Conocer el sentir de las bases para estimular su participación consciente en la próxima jornada de lucha a partir de reflexionar y analizar las afectaciones directas de la mal llamada reforma educativa y su evaluación punitiva.
3. Elaborar el diagnostico de necesidades materiales y de personal de las escuelas en las zonas, sectores y regiones del Estado de Oaxaca y exigir al gobierno del Estado que cumpla su obligación con la educación.
4. Promover el PTEO (Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca) e impedir el avance o penetración de la reforma educativa en nuestras escuelas.
5. Retomar las experiencias de brigadeos anteriores y sobre todo considerando el aporte de los jubilados y compañeros militantes del MDTEO en las regiones.
6. Convocar a la movilización para lograr re-establecer la bilateralidad en la negociación con el gobierno del estado, por lo que se necesita la alianza con otros sectores en particular con los padres y madres de familia y las autoridades municipales.
7. Organizar desde cada comunidad, municipio y regiones los trabajos preparativos con todos los sectores de cara a la jornada de lucha que se avecina.
8. Conformar los consejos, coordinadoras, frentes, etc. en defensa de la educación pública que permita enfrentar las reformas del Estado y en particular la mal llamada reforma educativa y sus programas.

II. HISTORIA DEL SINDICALISMO EN MÉXICO, LA CNTE Y EL MDTEO.

En ninguna parte del mundo existen trabajadores de primera o de segunda clase, porque todos vivimos de la venta de nuestra fuerza de trabajo para la producción o servicios, pero sí la clase que explota y la explotada, a partir de esto se debe adquirir la conciencia de clase que como trabajador debemos comprender que los patrones nos están robando y que tenemos la necesidad de defendernos para mejorar nuestras condiciones de vida.

El Estado, los gobiernos, las leyes, el recurso económico y la forma de producción en general están diseñados para despojarnos de lo que tenemos. Ante esto, el movimiento organizado que se basa en la asociación de trabajadores para tener una representación común de intereses como son: económicos (luchar por mejores salarios, exigir un costo razonable de los productos de la canasta básica, una vivienda digna, que el precio del transporte sea bajo, las medicinas, etc.), políticos (respeto a las conquistas del gremio, libertad a los presos políticos y otros) y sociales (condiciones salubres en el trabajo, prestaciones dignas para el trabajador, seguro social, jubilaciones dignas, entre otros) han surgido como sindicatos.

El Sindicato como forma de organización, ha jugado el papel reivindicativo de la justicia social ya que es el encargado de velar por los derechos adquiridos de los trabajadores, es por eso, que el movimiento sindical desde su nacimiento define su posición ideológica y sus principios revolucionarios en la igualdad económica y política como las aspiraciones de la clase explotada.

En nuestro país las primeras formas de agrupación de los trabajadores fueron las sociedades Mutualistas que proveían a sus socios beneficios o protección en caso de una eventualidad en el trabajo o despidos, con el aumento de estas sociedades fue necesario una agrupación mayor y con ello se tendría mayor fuerza.

Con el desarrollo industrial en México la explotación de obreros fue aumentando principalmente de los que provenían de comunidades rurales que trabajaban en largas jornadas y con la mínima remuneración para la subsistencia.

El trato inhumano hacia los trabajadores dió origen a la primera huelga de trabajadores de la industria minera en Cananea, Sonora en 1906 y en 1907 los obreros textiles de Rio Blanco, Veracruz, ambas reprimidas con violencia y con sangre por parte del gobierno, cuando solo exigían mejores condiciones laborales para el trabajador; una jornada de 8 horas, prohibición de empleo a menores de 14 años, medidas de seguridad e higiene para los centros de trabajo, casa habitación para los obreros, indemnización por accidentes de trabajo, pago de salarios en efectivo, descanso semanal obligatorio, entre otros, propuestas que fueron negadas, hasta en 1917 se regulan las relaciones laborales con el artículo 123 Constitucional; sin embargo desde esa fecha hasta la actualidad se ha violentado lo estipulado en esta ley.

El sindicalismo en México en su inicio fue de suma importancia para conquistar los derechos de los trabajadores, pero ahora se han perdido esos propósitos en sus dirigentes y usan a la clase trabajadora para obtener beneficios propios, tal es el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) que nunca ha servido para defender los intereses del gremio debido a que está al servicio del Estado.

A. HISTORIA DE LA CNTE.

A raíz de la crisis económica y política del país en los años setentas, se desarrollaron movimientos sociales emergentes y frente a la lógica de la supremacía de los sindicatos y organizaciones corporativas, surgieron las coordinadoras sindicales como movimiento de base que no reconocían representarse en los sindicatos charros, construyendo una nueva identidad como trabajadores, asumiendo una participación pública y activa, siempre respondiendo a problemas coyunturales en el país.

A mediados de esta década surge el Frente Nacional de Acción Popular (FNAP) en apoyo a los electricistas democráticos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), al ser golpeado el movimiento hasta su desaparición, también desaparece el FNAP. A finales de la misma, surge al interior del SNTE, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) la cual desde su origen se fijó como tarea principal luchar por la democratización del SNTE, no su destrucción, sino su recuperación en beneficio de los trabajadores de la educación y del país que hasta la fecha se mantiene de manera activa y combatiente.

La CNTE se formó en diciembre de 1979 teniendo como antecedente inmediato un movimiento huelguístico que surgió en los estados de Chiapas y Tabasco como protesta por los bajos salarios, pagos rezagados, entre otras demandas, por esta razón se planteó la necesidad de democratizar el SNTE desde los Centros de Trabajo, las Delegaciones y Secciones que lo integran, para convertirlo en un verdadero instrumento de lucha al servicio del trabajador.

El SNTE es un sindicato totalmente corporativo, caracterizado por la corrupción, el sectarismo, sin principios, sin democracia interna, totalmente vertical y con una indisoluble relación corporativa con el patrón-Estado y el partido en turno que gobierna el país.

La CNTE se ha nutrido política e ideológicamente de lo mejor de la lucha magisterial nacional, principalmente del movimiento magisterial de 1959 y del sindicalismo independiente y democrático de nuestro país, teniendo que abrirse paso con la movilización organizada de la disidencia magisterial, evitando caer en los vicios corporativos donde las mafias por más de 60 años han tenido el control del SNTE.

Este gran movimiento construye relaciones con los más amplios sectores de lucha progresista de la sociedad civil mexicana, para luchar hombro con hombro y abrir cauces democráticos en nuestro país, por ello ha enfrentado a la clase que explota, roba, saquea y asesina a nuestro pueblo.

Desde sus orígenes y hasta ahora, la CNTE sigue la estrategia de la movilización de las bases, realizando importantes jornadas que nos han permitido enfrentar al corporativismo que el charrísimo sindical ha mantenido con el Estado, legitimando la política educativa y laboral del gobierno en turno, esta estrategia nos ha permitido consolidar nuestra organización mediante congresos, foros, eventos políticos y educativos, donde planteamos nuestras metas, demandas y corregimos errores, respetando nuestros principios que nos rigen y acatándonos a nuestra estrategia de lucha, movilización-negociación-movilización, mediante un plan de acción que emanan de las bases permitiéndonos recoger las propuestas más sentidas del gremio.

A lo largo de 37 años se pueden caracterizar diferentes etapas de lucha entre las que destaca la Primavera Magisterial de 1989 que es una etapa de auge del movimiento democrático de los trabajadores de la educación, que incorporó a más de 500 mil agremiados, lográndose romper el tope salarial, con un aumento del 25%, el derrumbe del cacicazgo de Carlos Jonguitud Barrios, Carlos Salinas de Gortari aprovecha el momento y el movimiento magisterial y encumbra Elba Esther Gordillo Morales quien continúa la historia de corrupción de su antecesor.

En esta coyuntura de lucha se promueve la democratización de las Secciones 7,9 y 22 así como ratificación de sus respectivos Comités Ejecutivos Seccionales, la regularización de las Secciones 7 y 40 de Chiapas y aceptación de Comités de composición en las Secciones 10,11 y 34, la ampliación de la influencia de la CNTE, otras Secciones de la SNTE en el país a partir de esa etapa, la CNTE ha tenido algunos momentos de auge, otras de estancamiento, en la que la organización y dirección de la CNTE prácticamente ha estado desarticulada y en su interior, política e ideológicamente se han manifestado distintas tendencias incluso algunas que han pretendido liquidarla, pretextando que ya ha cumplido con su función histórica, sin embargo, hasta la fecha ha prevalecido.

A pesar de la embestida de los gobiernos en turno, la CNTE sigue firme en la lucha en defensa de los logros históricos conquistados, y en su desesperación por acabar con la lucha magisterial el Estado ha asesinado, desaparecido, encarcelado y torturado a cientos de líderes magisteriales y sociales, sería difícil mencionar a todos, algunos de ellos son: Misael Núñez Acosta, Celso Wenceslao, Almaquio González, Fidencio Bernardino Gómez, Saturnina Martínez, Santiago Macías Sierra, Concepción Ríos, Paulino Martínez Delia, Víctor Pineda Henestrosa, Javier Acuña Hernández, Modesto Patolzin Moicén, Santiago de Dios Ramírez, Cenobio Fito López, Honorio Sabino García,

Gregorio Alfonso Alvarado, Hilario Santiago Santiago, Marcial Salvador Arriaga, Griselda Teresa Tirado Evangelio, Pedro Palma, Perfecto Cecilio Rebollo, Heriberto Moreno Ramón, Carlos René Román Salazar y en los últimos años el compañero asesinado David Gemayel Ruiz Estudillo de Chipas, la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, 11 personas asesinadas por la represión del Estado en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el encarcelamiento de los dirigentes y maestro de base de la Sección XXII: Othón Nazariaga Segura, Roberto Abel Jiménez García, Efraín Picaso Pérez, Juan Carlos Orozco Matus, Heriberto Magariño López, Aciel Sibaja Mendoza (Secretario de finanzas), Francisco Villalobos Ricárdez (Secretario de organización), Rubén Núñez Ginéz (Secretario general) y casi dos centenares de líderes de organizaciones y luchadores sociales.

La línea histórica de la CNTE reivindica a un sindicalismo clasista y democrático y que a lo largo de sus trece congresos ordinarios y tres congresos extraordinarios, se han venido construyendo, teniendo como eje central la lucha, definida desde el primer foro nacional de la CNTE: la derrota del charrísimo en su conjunto y la conquista del SNTE para ponerlo al servicio de sus agremiados, así como, una verdadera educación al servicio del pueblo, en el combate de las políticas neoliberales y por un nuevo proyecto de nación con justicia y libertad.

B. EL MDTEO Y SU LUCHA.

El Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca (MDTEO) a más de tres décadas, en su lucha por la democratización del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE-SECCIÓN XXII), logró que en los ochentas, se emprendan acciones de presión para que el Comité Ejecutivo Nacional, autorizara un Congreso Seccional sin condiciones, de esta manera se logra el reconocimiento de una dirección democrática de la Sección XXII por parte del CEN del SNTE, cuando las consignas más coreadas y sentidas por la demanda política para este momento fueron (*“si vanguardia quiere hueso que la gane en el congreso”, “lo quiera o no lo quiera, vanguardia va pa fuera”*).

En 1992, se logró una acción importante, cuando se decreta la descentralización educativa, que en Oaxaca se incluyera formalmente la disposición de que la Sección XXII de la CNTE propondría a profesores sindicalizados, para ocupar algunos puestos directivos dentro del entonces naciente Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), aclarando que fueron mandos medios y sin manejo de recursos financieros.

En la jornada de lucha de mayo de 2006 la Sección XXII exigía que se mejoraran las condiciones en que se encontraban las escuelas de la entidad y en particular las zonas rurales, como también, la rezonificación por vida cara. La respuesta del gobierno estatal fue un fallido desalojo que provocó que la sociedad se uniera a esta lucha justa y digna del magisterio, surgiendo así una mayor organización de los pueblos que dio origen a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)

El espurio de Gabino Cué traiciona al pueblo de Oaxaca y lanza su ataque directo contra la Sección XXII anulando el decreto de 1992 por el de 20 de julio de 2015 para “retomar la rectoría de la educación de la entidad”, anunciando la modificación del IEEPO, cuando en realidad se buscaba la aplicación de la nefasta reforma educativa y acabar con los derechos laborales y sociales históricos

conquistados por el magisterio, aunado a esto la aplicación de un examen punitivo al docente, acabar con el normalismo y la privatización de la educación oaxaqueña.

Con la llegada del cachorro a la gubernatura la oleada de represión hacia el magisterio continúa ya que no existe una verdadera bilateralidad con este gobierno al no atender y dar respuestas claras a los temas más apremiantes que se plantean en las mesas de negociación.

C. CONQUISTAS HISTÓRICAS Y LOGROS DEL MDTEO.

La lucha del MDTEO, con la fuerza política que lo acompaña ha **conquistado**: 50 días adicionales que se otorgan como un bono a la productividad en diciembre y enero, pago de días económicos, un bono por el día del maestro, pago por rezonificación de zona de vida cara, arraigos.

La nefasta reforma educativa intenta arrebatarnos los siguientes derechos: bono por trabajar en zonas rurales, jubilación con DR, prejubilación con goce de tres meses con derecho a un honorario, comisiones en las estructuras estatutarias y no estatutarias con goce de sueldo, derecho a proponer a un hijo o familiar cercano a la vacante por jubilación y la incorporación de estudiantes normalistas a plaza directa sin examen de oposición con un salario base.

Otros beneficios que al parecer ofrece un escaso monto pero no menos importante son; el estímulo a la productividad, apoyo a la economía familiar, compensación provisional compactable, servicios cocurriculares, pago de quinquenios, apoyo por organización del ciclo escolar, pago por ajuste del calendario escolar, apoyo para la compra de útiles escolares, ayuda para la compra de lentes, ayuda para aparatos ortopédicos, todo esto como un logro general que hasta el momento se ha mantenido por la lucha constante de la base.

La pérdida o cancelación de las conquistas laborales, sociales, etc., significaría una gran regresión de este MDTEO, por eso se hace urgente la reorganización y movilización de este gremio para luchar conscientemente por la abrogación de las leyes impuestas. Sabedores que la conciencia social sindical es una corresponsabilidad.

III. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL MDTEO, LA CNTE Y CÓDIGO DE ÉTICA.

A. LOS 24 PRINCIPIOS RECTORES DEL MDTEO.

En estos momentos de resistencia, el MDTEO continúa enfrentando, como en los 80's, una política de Estado para dividir, confrontar, reprimir y finalmente aniquilar a la Sección XXII. Hoy más que nunca, se hace necesario, ratificar la vigencia de nuestros PRINCIPIOS RECTORES para garantizar el compromiso de la base y los dirigentes sindicales con el MDTEO, como quedó establecido en los Resolutivos del IX Pre Congreso Democrático y XX Congreso Seccional Extraordinario de la Sección XXII, realizados los días 22-26 de septiembre de 2008.

Recordemos que en la Asamblea Estatal del 6 de febrero de 1982, en Puerto Escondido, Oaxaca, los PRINCIPIOS RECTORES son aprobados y ratificados, posteriormente el 22 de febrero del mismo año en el XII Congreso Extraordinario de la Sección XXII, siendo el resultado de una construcción colectiva ya que "surgieron como una necesidad imprescindible del Movimiento Magisterial para establecer las normas de carácter político-sindical al interior y exterior de la Sección XXII del SNTE y con la finalidad de consolidar el proceso de insurgencia magisterial".

A pesar de que las condiciones sindicales, económicas, políticas, educativas, jurídicas, sociales y laborales en las que se encuentra en estos momentos el MDTEO y que son diferentes a las de 1982, tenemos que reconocer que la esencia filosófica de nuestros PRINCIPIOS RECTORES han sido la base para enfrentar y superar, en muchas ocasiones, los momentos críticos, cuando nuestros líderes han incurrido en viejas prácticas del charrismo sindical, corrupción, venta de plazas y nepotismo.

Ante estas circunstancias críticas y dada la importancia que los Principios Rectores han tenido para el MDTEO, en abril del 2006, durante la realización del Primer Congreso Político de la Sección XXII, se abrió la discusión en la Mesa No. 2: De la misma manera en el XIII Congreso Ordinario Estatal de nuestra Sección XXII celebrada el pasado 18 y 19 de marzo de 2017 en la Heroica Ciudad de Asunción Nochixtlán Oaxaca, en la mesa 3. Se abordaron los documentos básicos, con el objetivo de revisar, adecuar y reglamentar en su caso, los diferentes documentos político-sindicales del MDTEO.

Sin embargo, ninguno de los Principios Rectores se modificó en su redacción, aunque. Los considerandos que esta mesa concluyó, resolutive 7. Todos los compañeros de este movimiento (MDTEO): compañeros de base, cuadros intermedios y dirección seccional debemos conducirnos bajo los 22 principios de la CNTE, los 24 principios rectores del MDTEO.

PRINCIPIO RECTOR N° 1

PRIMERO: *Que los sindicatos surgen como organismos que se constituyen para la defensa de los derechos de los trabajadores.*

I. LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN VELARÁN Y LUCHARÁN SIEMPRE POR LA VIGENCIA, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA.

PRINCIPIO RECTOR N° 2

SEGUNDO: *Que la lucha por la democracia sindical es tarea permanente de los trabajadores.*

II. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DEMOCRACIA SINDICAL ES NECESARIA LA VERDADERA PARTICIPACIÓN DE LA BASE EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA CONSULTA DIRECTA A LAS BASES COMO UNA TAREA PERMANENTE PARA HACER EFECTIVA LA VERDADERA PARTICIPACIÓN.

PRINCIPIO RECTOR N° 3

TERCERO: *Que los eventos sindicales y magisteriales han sido realizados en innumerables casos sin tomar en cuenta el consenso de las bases.*

III. ES FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS DE GOBIERNO SINDICAL CUMPLIR CON EL SENTIR DE LAS BASES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 4

CUARTO: *Que los puestos de Dirección Sindical del SNTE, sirven y han servido de trampolín político para lograr espacios de poder cupular.*

IV. NINGÚN REPRESENTANTE SINDICAL DEBE OCUPAR PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN FORMA SIMULTÁNEA, NI SUCEDERSE EN LOS PUESTOS SINDICALES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 5.

QUINTO: *Que la información en el aspecto Político Sindical ha sido siempre vedada a la base por los dirigentes charros traidores.*

V. ES OBLIGACIÓN DE TODO DIRIGENTE SINDICAL, RENDIR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA A LA BASE DE TODAS LAS COMISIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS, SUJETÁNDOSE A LAS SANCIONES QUE LA ASAMBLEA DETERMINE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y QUE LOS NUEVOS INTEGRANTES AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, DE LAS ESTRUCTURAS NO ESTATUTARIAS Y DE ORGANISMOS AUXILIARES RINDAN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL AL INICIO Y AL FINAL DE SU COMISIÓN PARA VER SU CUMPLIMIENTO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 6.

SEXTO: *Que desviar los Principios Rectores del Movimiento de los Trabajadores, es traicionar a nuestras aspiraciones.*

VI. LA BASE SANCIONARÁ POLÍTICA Y SINDICALMENTE A LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE DESVÍEN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA, INCLUYENDO A TODAS LAS ESTRUCTURAS SINDICALES, DESDE LOS COMPAÑEROS SECCIONALES HASTA LAS BASES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 7

SÉPTIMO: *Que el SNTE es y ha sido un instrumento de control político de la burguesía y su Estado.*

VII. EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA RECHAZA TODO TIPO DE CONTROL POLÍTICO, PARTIDOS O CORRIENTES IDEOLÓGICAS Y TODAS LAS EXPRESIONES U ORGANIZACIONES DEBEN CORREGIR SU ACTITUD ANTE EL DEBATE POLÍTICO Y NO SE LES DEBE PERMITIR HACER GESTORÍA POR CUENTA PROPIA O DE SU GRUPO; DECLARANDO UNA ORIENTACIÓN DE CLASE DEMOCRÁTICA Y POPULAR Y QUE ES RESPONSABILIDAD DE ESTE MOVIMIENTO MAGISTERIAL DEMOCRÁTICO Y DE LAS BASES LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LOS CUADROS Y NO DE LAS CORRIENTES O GRUPOS.

PRINCIPIO RECTOR Nº 8

OCTAVO: *Que la falta de formación sindical, es en términos generales mayoría en el movimiento de los Trabajadores de la Educación.*

VIII. TODA DIRECCIÓN SINDICAL, DEBE LUCHAR POR LA CONCIENTIZACIÓN DE SUS AGREMIADOS MEDIANTE UN PROYECTO POLÍTICO DE ORIENTACIÓN CLASISTA Y DIFUNDIENDO LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL MDTEO, ORGANIZANDO JORNADAS POLÍTICAS PARA TAL FIN.

PRINCIPIO RECTOR N° 9

NOVENO: *Que el regionalismo en nuestro estado es aprovechado para crear el divisionismo, permanencia de feudos, cotos de poder y control de las bases por el enemigo.*

IX. LA ACTITUD Y SERVICIO QUE PRESTEN LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES Y SECCIONALES A SUS REPRESENTADOS, DEBE SER SIN REFERENCIAS DE REGIONALISMO Y SANCIONAR A AQUELLOS LÍDERES QUE INCITEN AL ENFRENTAMIENTO ENTRE REGIONES.

PRINCIPIO RECTOR N° 10

DÉCIMO: *Que la Dirección Seccional debe hacer llegar oportunamente para su discusión a las bases, las propuestas político organizativas con miras a potenciar la lucha revolucionaria.*

X. LA CLASE TRABAJADORA NECESITA DE UNA DIRECCIÓN SÓLIDA, HONESTA Y CAPAZ, QUE LA REPRESENTA, PARA GARANTIZAR LA REIVINDICACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LIBERTAD SINDICAL TENIENDO COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS QUE VERDADERAMENTE EMANEN DE LA BASE Y NO DE LA CÚPULA.

PRINCIPIO RECTOR N°11

DÉCIMO PRIMERO: *Que los dirigentes a ocupar puestos sindicales, deben presentar y defender los derechos de sus agremiados.*

XI. LOS DIRIGENTES SINDICALES SERÁN AQUELLOS QUE HAYAN DEMOSTRADO UN ALTO GRADO DE COMBATIVIDAD, HONESTIDAD Y CAPACIDAD DE SERVICIO A QUIENES REPRESENTAN Y A LA SOCIEDAD CONSIDERANDO SU NIVEL DE MILITANCIA EN EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, SU LABOR EDUCATIVA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS BASES HABIÉNDOSE DESEMPEÑADO MÍNIMAMENTE EN ALGÚN CUADRO INTERMEDIO ESTATUTARIO Y NO ESTATUTARIO CON RESPONSABILIDAD, RECTITUD, HONESTIDAD PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA DE DIRECCIÓN.

PRINCIPIO RECTOR N° 12

DÉCIMO SEGUNDO: *Que la represión es una práctica institucionalizada por el estado y sus organismos gubernamentales para frenar la lucha y controlar a los trabajadores.*

XII. LA BASE COMO RECTORA DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DEBE VIGILAR PERMANENTEMENTE EL AVANCE DEMOCRÁTICO Y PROTESTAR CONTRA CUALQUIER TIPO DE REPRESIÓN, IMPOSICIÓN Y CORRUPCIÓN DE LOS DIRIGENTES SINDICALES Y DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 13

DÉCIMO TERCERO: *Que integrar a los Comités Seccionales y delegacionales con elementos de dudosa conducta sería nefasto para el Movimiento Democrático.*

XIII. LA BASE ANALIZARÁ LOS ANTECEDENTES POLÍTICOS Y SINDICALES DE QUIENES ASPIREN A REPRESENTARLA.

PRINCIPIO RECTOR Nº 14

DÉCIMO CUARTO: *Que es necesario garantizar el cumplimiento de los Principios Rectores del Movimiento de los Trabajadores de la Educación.*

XIV. TANTO REPRESENTANTES SINDICALES COMO REPRESENTADOS ESTARÁN COMPROMETIDOS A RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES, SINDICALES Y PROFESIONALES EN TODO TIPO DE PROMOCIÓN Y ASCENSOS, NO ESTANDO SUJETOS ESTOS DERECHOS A VOTACIÓN O A ACUERDOS DE ASAMBLEA QUE MENOSCABE EL DERECHO ESCALAFONARIO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 15

DÉCIMO QUINTO: *Que el Movimiento Magisterial Nacional deberá cimentarse sobre principios de análisis científico del desarrollo de la sociedad.*

XV. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PENSAMIENTO, LA CRÍTICA Y LA AUTOCRÍTICA INTERNA, DEBEN PREVALECER EN EL SENO DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD Y QUE ESTA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO SEA OBJETO DE PERSECUCIÓN, SEÑALAMIENTO, EXCLUSIÓN O DIFAMACIÓN POR PARTE DE CUALQUIER INSTANCIA O EXPRESIÓN POLÍTICA ANTE ESTE ACTO DEMOCRÁTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO VAYAN EN CONTRA DEL MDTEO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 16

DÉCIMO SEXTO: *Que la educación actual es clave en su contenido de clase, por lo tanto, defiende los intereses de la burguesía en el poder.*

XVI. Luchar por la democratización de la enseñanza en todos los niveles, cimentándola sobre principios científicos, filosóficos y populares, luchando por la construcción de un proyecto de educación alternativa que responda a los intereses, necesidades actuales e históricas del pueblo trabajador.

PRINCIPIO RECTOR Nº 17

DÉCIMO SÉPTIMO: *Que el avance del Movimiento Democrático a nivel nacional es necesidad impostergable de los trabajadores.*

XVII. EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DEBE ESTABLECER ALIANZAS Y PUGNAR POR EL AVANCE DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO NACIONAL, VINCULANDO ACCIONES E IMPULSANDO LA CONCIENTIZACIÓN OBRERO, CAMPESINO Y DE TRABAJADORES ASALARIADOS EN LAS LUCHA POR SUS REINVIDICACIONES DE CLASE.

PRINCIPIO RECTOR Nº 18

DÉCIMO OCTAVO: *Que la estructura del poder del SNTE es antidemocrática y corporativa.*

XVIII. ES NECESARIO ESTRUCTURAR, FORTALECER Y DESARROLLAR LAS COORDINADORAS DELEGACIONALES, SECTORIALES, REGIONALES Y LA PERMANENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL COMO MÁXIMO ÓRGANO SINDICAL PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS BASES DESDE LAS DELEGACIONES HASTA LA CNTE, RETOMANDO SU PAPEL HISTÓRICO QUE CONSISTE EN REVITALIZAR EL MOVIMIENTO VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE TODAS LAS INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES ASUMIENDO LA CETEO CON RESPONSABILIDAD SUS FUNCIONES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 19

DÉCIMO NOVENO: *Que la dispersión y falta de cohesión de los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca originó en el pasado el caciquismo sindical como práctica cotidiana.*

XIX. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DIRIGENTES DE TODOS LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA SINDICAL DE LA SECCIÓN, BUSCAR Y FORTALECER LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD DEL MOVIMIENTO EN SU CONJUNTO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 20

VIGÉSIMO. *Que sólo una Dirección sindical honesta, capaz y responsable podrá garantizar la verdadera democratización de nuestro sindicato. Que los representantes sindicales en todas sus instancias deben asumir una conducta ética-política que fortalezca la unidad. Que algunos representantes, aun siendo nombrados por sus bases de la manera más democrática pretenden utilizar la comisión sindical para la obtención de beneficios personales o cometer actos considerados de corrupción por este movimiento. Que se entiende por corrupción la negociación en forma aislada de las instancias correspondientes (Plenarias, por Secretarías con menos del 50%) desviación de los Principios Rectores, incumplimiento de sus funciones sindicales, acoso sexual, venta de plazas, traición al movimiento democrático, prepotencia en atención a las bases, actos de negligencia, labores contrarias al movimiento, actos de flagrancia, etc.*

XX. REVOCABILIDAD: LA BASE TRABAJADORA TIENE EL DERECHO Y EL DEBER DE REVOCAR EL NOMBRAMIENTO A LOS DIRIGENTES Y REPRESENTANTES DE TODAS LAS INSTANCIAS Y ESPACIOS GANADOS POR EL MOVIMIENTO, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS TAREAS QUE LES ENCOMENDÓ EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA, INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, IRRESPONSABILIDAD, NEGLIGENCIA O SE DEDIQUEN A LABORES CONTRARIAS AL MOVIMIENTO.

SANCIÓN COMPLEMENTARIA: Quien resulte sancionado quedará inhabilitado para ocupar cualquier cargo sindical de manera permanente.

VIGENCIA: Este principio tiene vigencia a partir de su aprobación en el II Prepleno Seccional Democrático (Octubre 12, 13 y 14-1996).

OPERATIVIDAD DEL PRINCIPIO RECTOR Nº 20.

Que se integre una comisión (revisora) de Honor y Justicia transitoria en la Asamblea General de la instancia correspondiente, que tendrá vigencia por única vez durante el tiempo que tarde la solución del (los) caso (s) denunciando por escrito y con elementos mínimos probatorios, la cual, en caso de tratarse de investigaciones hacia algún miembro del CES, se incorporarán dos elementos por región, nombrados en sesión de la Asamblea Estatal. La Comisión elaborará un informe y propuesta de dictamen a la Asamblea Estatal, regional o delegacional, según corresponda, el cual sólo será aplicado por la misma, una vez que el inculpado haya hecho uso de su derecho a defenderse, con la precisión que, en caso de demostrar la falsedad de la acusación, este principio será aplicado al denunciante.

*Resolutivo del III Prepleno Democrático.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

1. Autoridad Moral.
2. Nombrado por consenso en asamblea general de centro de trabajo, delegación, sector, región o Asamblea Estatal, según corresponda el caso.
3. Probada militancia en el Movimiento Democrático.
4. No tener antecedentes de vinculación con el charrismo sindical.

PARA QUE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA SE VEA FORTALECIDA SE PROPONE LO SIGUIENTE:

1. Respetar el proceso establecido.
2. No debe aplicarse en forma sumaria.

COMO CUBRIR LA VACANTE:

La designación estará a cargo de la Delegación, sector, o nivel de donde proviene el sancionado, según sea la instancia en que se esté desempeñando el sancionado.

PRINCIPIO RECTOR Nº 21

VIGÉSIMO PRIMERO: *Que la comunalidad como forma de vida de los pueblos originarios les ha permitido resistir por más de 500 años.*

XXI. LA EDUCACIÓN Y EL MOVIMIENTO MAGISTERIAL RETOMARÁN Y FORTALECERÁN LOS VALORES Y CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA HACER FRENTE A LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 22

VIGÉSIMO SEGUNDO: *Ante la pérdida de la soberanía alimentaria, la acumulación de los medios de producción, los cambios drásticos que sufre nuestro planeta, la sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro del medio ambiente.*

XXII. DESDE LA EDUCACIÓN SE PROMOVERÁ LA PRODUCCIÓN DE SATISFACTORES, CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

PRINCIPIO RECTOR Nº 23

VIGÉSIMO TERCERO: *Que este movimiento es incluyente y reconoce la lucha constante de la mujer, en el ámbito social, laboral, sindical, educativo y político.*

XXIII. EN TODOS LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL Y ESPACIOS CONQUISTADOS POR EL MOVIMIENTO HABRÁ EQUIDAD DE GÉNERO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 24

VIGÉSIMO CUARTO: *Que la niñez en su conjunto, constituye la esencia y sentido para el magisterio democrático en su propósito por transformar la realidad social, política, económica y cultural de este país.*

XXIV. EL MAGISTERIO DEMOCRÁTICO OAXAQUEÑO TRABAJARÁ POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, MEDIANTE UNA EDUCACIÓN RESPONSABLE QUE OBSERVE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NIÑEZ.

B. LOS 22 PRINCIPIOS DE LA CNTE.

1. No se niega ninguna forma de lucha y organización y sus posibles combinaciones, siempre que no se obstruya la educación de las bases, no rebaje su nivel político, su conciencia y su combatividad.
2. No se plantea la destrucción del sindicato, sino la recuperación del contenido revolucionario que la burguesía y sus agentes le han cercenado.
3. La CNTE busca destruir al charrismo, al nuevo sindicalismo, las modalidades que toma en las diferentes secciones. Elige democráticamente a sus dirigentes, su dirección es colectiva, rechaza la afiliación forzosa y obligatoria a cualquier partido, construye órganos permanentes de vigilancia y fiscalización.
4. Antepone la movilización en la negociación de los pliegos petitorios.
5. Es una Escuela preparatoria para la lucha general contra la burguesía y su Estado, con el objetivo de destruir al Sistema Capitalista.
6. Eleva la conciencia de clase y educa políticamente. No concilia ni trata de armonizar con el enemigo. No mediatiza ni divide la organización y la lucha.
7. Lucha constante y consecuentemente por el mejoramiento de las condiciones de vida y la defensa de sus intereses y derechos de clase.
8. Lucha contra el charrismo sin hacer alianza y componendas con él, identifica a la burguesía y su estado como el enemigo principal. Reconoce a la clase obrera y al campesinado como la principal fuerza social para el cambio estructural de la sociedad.

9. Comprende el estrecho vínculo entre la lucha económica y la política. Combate el apoliticismo y reconoce que el destino histórico de la humanidad es la sociedad sin explotados ni explotadores.
10. Utiliza todas las formas de lucha de manera creativa sin sectarismos ni desviaciones gremiales.
11. Practica la crítica y la autocrítica oportuna, constructiva y fraternal, así como la solidaridad de clase. Las bases tienen el poder de decisión. Impulsa la formación de cuadros políticos.
12. Tiene conciencia de necesidad de contribuir a la organización que encabece la lucha general de la clase trabajadora.
13. Conserva la unidad de principios entre los miembros de nuestra organización y la promueve en la acción con otras organizaciones para lograr la integración en los hechos de un sindicalismo de clase.
14. Reconoce la importancia de las estructuras estatutarias y no estatutarias desde los centros de trabajo para ponerlas al servicio del trabajador.
15. Exige respeto absoluto a los acuerdos emanados de sus asambleas, foros y congresos nacionales.
16. Practica la libre elección y revocabilidad en sus diferentes instancias de dirección.
17. Reivindica el principio universal de la lucha de clases.
18. La CNTE es solidaria con la lucha de otros pueblos y reivindica el principio del internacionalismo proletario.
19. Reivindica al socialismo.
20. Retoma la lucha ideológica como elemento fundamental para el avance del movimiento, bajo el principio de lucha unidad-lucha ideológica-unidad. Entiende la unidad como el respeto a los acuerdos emanados de las diferentes instancias de la CNTE (Congresos, Asambleas, Foros Nacionales y Estatales) convocados y supervisados por las instancias respectivas.
21. Ningún contingente tiene la facultad de revocar acuerdos de ninguna de las instancias de la CNTE y aun cuando no se coincida, se deben acatar los acuerdos mayoritarios ya que de no hacerlo se pone en riesgo la unidad.
22. Es autofinanciable para garantizar su independencia política e ideológica.

C. LOS 16 PRINCIPIOS PARA UNA GESTORÍA HONESTA Y DEMOCRÁTICA DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA EDUCATIVA DEL I. E. E. P. O. NOMBRADOS POR EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO OAXAQUEÑO.

Durante la realización del Primer Congreso Político de la Sección XXII, se abrió la discusión en la Mesa No. 2: LOS DOCUMENTOS POLITICOS SINDICALES BASICOS DEL MDTEO: PRINCIPIOS

RECTORES Y PARA UNA GESTORIA HONESTA Y DEMOCRATICA, PROGRAMAS, ESTRATÉGIAS, TÁCTICAS, POLÍTICAS: SINDICAL, LABORAL, DE ALIANZAS, EDUCATIVA, ETC., con el objetivo de revisar, adecuar y reglamentar en su caso, los diferentes documentos político-sindicales del MDTEO.

Al respecto se ratificaron los 14 principios para una gestoría honesta y democrática y que los espacios educativos son una conquista del movimiento, pero se hace necesario refuncionalizarlos, complementando algunos de ellos y agregando dos más, el décimo quinto y el décimo dieciséis.

PRIMERO: Es necesario precisar que la función que se va a cumplir es un servicio a la educación del pueblo de Oaxaca a través de impulsar el movimiento pedagógico para construir los proyectos de educación alternativa en cada uno de los niveles.

SEGUNDO: El Movimiento Magisterial no tolerará actos de corrupción y burocratismo en el desempeño de sus funciones.

TERCERO: Deberá cumplir con honestidad y responsabilidad en el cargo, al desempeño de sus funciones fundamentales de carácter administrativo y técnico pedagógico.

CUARTO: Establecer trabajos de coordinación con todas las instancias relacionadas con el ramo educativo.

QUINTO: Respetar los derechos laborales y profesionales de los trabajadores.

SEXTO: Una vez concluida su función, regresará a su centro de trabajo en las mismas condiciones en que salió.

SEPTIMO: Reorganizar las mesas técnicas para que cumplan sus objetivos, dándole mayor funcionalidad a sus integrantes impulsando el proyecto de educación alternativa, dándole mayor funcionalidad a sus integrantes.

OCTAVO: Integrar equipos de trabajo que permitan tomar decisiones colegiadas.

NOVENO: Promover reuniones permanentes de trabajo, con el fin de elaborar propuestas para mejorar el servicio educativo

DÉCIMO: El magisterio democrático exigirá el apoyo total, en infraestructura y recursos de todo tipo para cada nivel para el buen desempeño de sus funciones, para lo cual tiene que realizarse una reestructuración administrativa y orgánica del IEEPO que permita la aplicación de este principio.

DÉCIMO PRIMERO: Principio de revocabilidad: Cualquier funcionario que no cumpla con las funciones para las que fue designado, debe ser destituido por las instancias de dirección y decisión del movimiento y, debe ser sancionado con estricto apego al principio rector no. 20.

DÉCIMO SEGUNDO: Informar periódicamente a la dirección seccional, para su análisis y discusión, de las funciones desempeñadas en la comisión conferida por este movimiento, para su valoración y corrección de desviaciones presentando un informe semestral a la dirección seccional y a las instancias correspondientes para su análisis y discusión, para su valoración y corrección de

desviaciones. Asimismo, realizar asambleas estatales de nivel, antes de cada asamblea estatal para transparentar los distintos recursos.

DÉCIMO TERCERO: Formular un plan de trabajo integral, elaborado en colaboración de las instancias respectivas del CES; contemplando los siguientes aspectos: administrativo, técnico pedagógico y organizativo y de servicio a la sociedad y para transparentar la gestoría de todos los jefes de departamento y directores de áreas educativas deberán publicar por nivel un boletín informativo que contenga todas las incidencias administrativas.

DÉCIMO CUARTO: Realizar periódicamente asambleas estatales por niveles con la participación de representaciones sindicales y oficiales, presididas por la dirección seccional y los responsables del área educativa, para que analicen la problemática educativa del nivel exigiendo la presencia de los directores y jefes de áreas de los diferentes niveles educativos en las distintas actividades político-sindicales convocadas por este movimiento.

DÉCIMO QUINTO. Que haya transparencia y rendición de cuentas en la gestoría y demás funciones de todos los jefes de departamento y directores de áreas educativas.

DÉCIMO SEXTO: Que los ex dirigentes no hagan la gestoría que corresponde al CES actual, por tal situación, los responsables del CES deben asumir la labor de gestoría de manera oportuna y responsable.

D. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE

1. Verificar que el comportamiento de todos l@s representantes sindicales y responsables de áreas educativas del IEEPO, se ajuste a los valores éticos fundamentales y universales como son: la responsabilidad, la honestidad, la justicia, la verdad, el respeto, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la actitud de diálogo y el espíritu de servicio.
2. Exigir y velar de que todos los integrantes de la Sección XXII y responsable de las áreas educativas del IEEPO respeten y cumplan cabalmente los preceptos y resolutivos de orden moral emanados de pre- congresos, pre- plenos, asambleas estatales, congresos políticos y demás instancias propias del MDTEO.
3. Tanto los representantes sindicales como oficiales, se concreten a la aplicación firme de todos los valores éticos fundamentales para realizar cualquier gestoría administrativa, apartándose de conductas inmorales (ventas de plaza, acoso sexual, abuso de poder, nepotismo, etc.) que denigran la práctica democrática.
4. Crear el Comité de Ética (que pudiese formar parte de la Comisión de Honor y Justicia) que supervise la conducta moral que considere necesaria tras denuncia pública o interna de algún miembro de la Sección 22, tenga o no cargo sindical u oficial.
5. Promover entre los compañer@s la cultura de la denuncia pública o interna contra todos aquellos malos comportamientos que desvían la recta conducta de los principios éticos fundamentales.

6. Que los compañer@s que aspiren a un cargo en la estructura sindical estatutaria y no estatutaria de la Sección 22, sea revisada su conducta por la Comisión de Ética para evitar, en la medida de lo posible, que arriben en dichos puestos personas de dudosa calidad moral.
7. Que todos los integrantes de la Dirección Seccional al asumir sus cargos protesten por escrito que respetarán el Código de Ética a plenitud en el ejercicio de sus funciones.
8. La autonomía relativa de las Delegaciones Sindicales y Centros de Trabajo, no debe ser pretexto para encubrir o solapar a cualquier trabajad@r que violente conductas morales aprobadas por las instancias superiores de nuestra sección democrática.
9. Tod@s los responsables de áreas educativas nombradas por el MDTEO deberán inculcar a todos sus colaborador@s el compromiso irrenunciable de ajustarse al código ético para toda gestión administrativa.
10. Es un buen comportamiento ético ejercer la transparencia de todos nuestros actos en el marco de nuestras responsabilidades sindicales u oficiales y someternos al ejercicio democrático de la rendición de cuentas.
11. Es un principio ético brindar solidaridad a la lucha de organizaciones honestas que propugnan la emancipación de los desposeídos.
12. La Dirección Seccional debe evitar la defensa a ultranza a quienes cometan faltas graves a los acuerdos que sobre el buen comportamiento hayan determinado las instancias sindicales superiores.
13. La pederastia, el abuso, y acoso sexual son faltas graves a la ética y moral que deben sancionarse drásticamente.
14. Siendo los “aviador@s” el prototipo de personas de nula calidad moral, deben ser desterrados de inmediato de la nómina del IEEPO, no hay razón ética para seguir solapando esta denigrante conducta inmoral.
15. El ausentismo injustificado, la irresponsabilidad académica o administrativa y la adjudicación de plazas al margen de los criterios y requisitos, son faltas graves a la moral.
16. Promover o permitir el consumo de alimentos chatarra en las escuelas, no reciclar y contaminar el entorno, contravienen el compromiso ético de todo buen educador.
17. Que en el marco de los Preplenos y seis meses antes de que fenezca la administración sindical de toda Dirección Seccional, el Comité de Ética rinda una declaración pública sobre la conducta moral de cada uno de los funcionari@s sindicales y oficiales nombrados por el MDTEO, para conocer si hubo o no señalamientos que contravengan el buen comportamiento ético.

IV. LAS 11 CONTRARREFORMAS NEOLIBERALES.

A. REFORMA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT), limita a un año el pago de salarios caídos, “despidos baratos”, es decir, doce meses como tope máximo de pago en los casos de despidos injustificados, en la anterior Ley Federal del Trabajo, el trabajador tenía derecho a que se le pagara el salario caído por todo el tiempo que duraba el juicio. Es decir, si el juicio duraba 2 o 3 años o más tiempo, por todo ese tiempo se le pagaba al trabajador los salarios caídos.

Despidos “a juicio del patrón”. - El artículo 39-B LFT, establece que al finalizar el plazo de un contrato temporal (de 3 hasta 6 meses), “a juicio del patrón” se podría dar por terminada la relación laboral.

El patrón fácilmente se va a pretextar y “argumentar” que “a su juicio” determinada cantidad de trabajadores “no acreditó su competencia” y los despediría con facilidad y sin ninguna indemnización, el despido será considerado como “justificado”. Esto tiene como finalidad quitarle al patrón toda la responsabilidad con el trabajador, de tal suerte que el trabajador ya no genere antigüedad en la empresa y no tenga derechos a: jubilación, seguridad social (IMSS), vivienda (INFONAVIT), aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, aumento salarial, entre otras prestaciones.

Se legaliza la figura del **outsourcing**. (Subcontratación) es decir el trabajador será contratado por una persona o empresa con quien firmará su contrato, y será esta persona o empresa quien lo mandará a trabajar para una tercera empresa, en donde el trabajador solamente se incorporará al trabajo y recibirá ordenes de esta, sin que pueda tratar con esa empresa su salario y demás prestaciones, además con esta modalidad de contratación los trabajadores no podrán realizar huelga a la tercer empresa o la empresa donde materialmente laboran, ya que el patrón es la empresa que los contrata.

Los contratos serán por temporada, de capacitación inicial y a prueba, los periodos de prueba hasta por 30 días para trabajadores en general y hasta por 60 días para personal de confianza.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La brutal embestida contra los derechos de los trabajadores continúa en los últimos días, dieron a conocer por parte de los partidos políticos que firmaron el Pacto contra México, las modificaciones al artículo 123 constitucional el cual contempla dos apartados A y B, el primero, regula las relaciones entre obrero y patrón (la iniciativa privada), el segundo, para los trabajadores al servicio del Estado, pero, más allá de las diferencias lo que vemos es un régimen laboral de excepción mediante el cual están restringido el derecho de asociación, ya no existen los contratos colectivos y obviamente el derecho a huelga, ejemplo de ello es el caso de los normalistas del país que aun después de haber terminado su carrera no tienen una plaza base para su labor docente.

El 22 de febrero de este año 2017 los corruptos que conforman la Cámara de Diputados aprobaron otra reforma en contra del trabajador que implicará pagar solo 50% y no 100% del salario cuando se enferme por causas laborales, además de que los patrones determinarán cuáles enfermedades ameritarán el pago.

La modificación será en los artículos 513 y 515 y crea el 515 bis de la Ley Federal del Trabajo para actualizar las llamadas tablas de enfermedades y de evaluación de incapacidades permanentes por riesgo de trabajo.

También sabemos, que el gobierno federal con los sindicatos charros, han intentado pasar a sus agremiados al apartado A. El gobierno ha cancelado el trato con sindicatos reales y la negociación colectiva. Una causa adicional a esta reforma está vinculada al movimiento de los trabajadores de la educación, salud incluyendo enfermeras, médicos, investigadores, etc.; ya que buena parte de ellos pertenecen a organismos descentralizados, que con el texto constitucional actual les permitiría tener derechos colectivos y más protección individual.

B. REFORMA EDUCATIVA

Art. 3º Constitucional

El Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Está claro, que el gobierno, cuando señala que garantizará la calidad de la educación, se deslinda de su responsabilidad de proporcionar los recursos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las escuelas recayendo está en los padres de familia, maestros y alumnos, con el acuerdo 716 y la autonomía de gestión, buscando adelgazar el gasto público, por lo que de aquí a cierto término, cuando finalicen las evaluaciones en el 2018 tendrán elementos para decir que el trabajador docente no da garantías de “calidad en la educación”.

¿En qué se basan? En que no aprobaron el examen punitivo con suficiencia los docentes tendrán que aceptar de aquí al 2018 otro lugar de trabajo, entonces tendrán excusa para concesionar la Educación a particulares.

Art. 73 Constitucional Quinto transitorio inciso a)

➤ Quinto Transitorio

- A) Fortalecer la autonomía de gestión de las Escuelas, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del director se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Son claros y contundentes cuando se deslinda que no será obligación del gobierno mejorar la infraestructura, la compra de materiales y demás, que para ello deberán resolverlo los alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del Director, como lo dicta el Acuerdo 716 de la SEP y lo señalado en el Artículo 69 y 70 de la Ley General de Educación donde se deberán constituir los Consejos de Participación Social, primeramente el padre de familia deberá contribuir con su conocimiento en el mantenimiento de la escuela, el docente se deberá hacer responsable de la limpieza mínimamente del aula.

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (LGSPD)

Esta nefasta Ley fue aprobada por los corruptos de la Cámara de Diputados y en sus artículos señala que todos los maestros, directivos y supervisores sin excepción, serán evaluados periódicamente, siendo el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) quien decidirá dicha periodicidad, sin embargo, deberá haber una evaluación, cuando menos, cada 4 años, cuestión que no se ha logrado por la lucha constante de la CNTE a nivel nacional.

Si el docente obtuviera una calificación de insuficiencia en el nivel de desempeño para el Estado, el trabajador tendrá que incorporarse a programas de regularización para que en menos de un año tenga la posibilidad realizar otra prueba, la cual, en caso de no superarla, realizará una última oportunidad, la cual, en caso de no aprobarla, se determina el fin de la relación laboral.

Cuando una gran parte de docentes a nivel nacional salen a las calles para demostrar su inconformidad ante el atropello a sus derechos una figura que da la cara por el estado (SEP) menciona que cualquier docente puede recurrir a la institución jurídica mexicana corrupta para su defensa, cuando sabemos que son instituciones al servicio del dinero y que a simple vista el maestro queda en la indefensión.

Con respecto al ingreso a una plaza docente, ésta se dará tras 6 meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente, cuando en un principio, se señalaba un periodo de inducción de dos años, al término de éste, si el gobierno no requiere del servicio del trabajador que intenta ingresar se le dará el termino laboral sin responsabilidad para el patrón. Esta ley también permite que cualquier profesionista tenga derecho a concursar por una plaza sin tener la formación para la enseñanza.

Sin duda alguna, que el gobierno intenta aniquilar la disidencia del SNTE esta ley contempla que: “las personas que decidan aceptar el desempeño de un empleo, cargo o comisión que impidan el ejercicio de su función docente, de dirección o supervisión, deberán separarse del Servicio, sin goce de sueldo, mientras dure el empleo, cargo o comisión”, y al termino de dicha comisión será reubicado en donde se requiera su servicio, sin duda deja al trabajador sin la certeza laboral y tratar que la dirigencia sindical se debilite, pero con la experiencia de 37 años de lucha ha inutilizado esta Ley porque las movilizaciones continúan a nivel nacional y en particular en el estado de Oaxaca.

EVALUACIÓN PUNITIVA

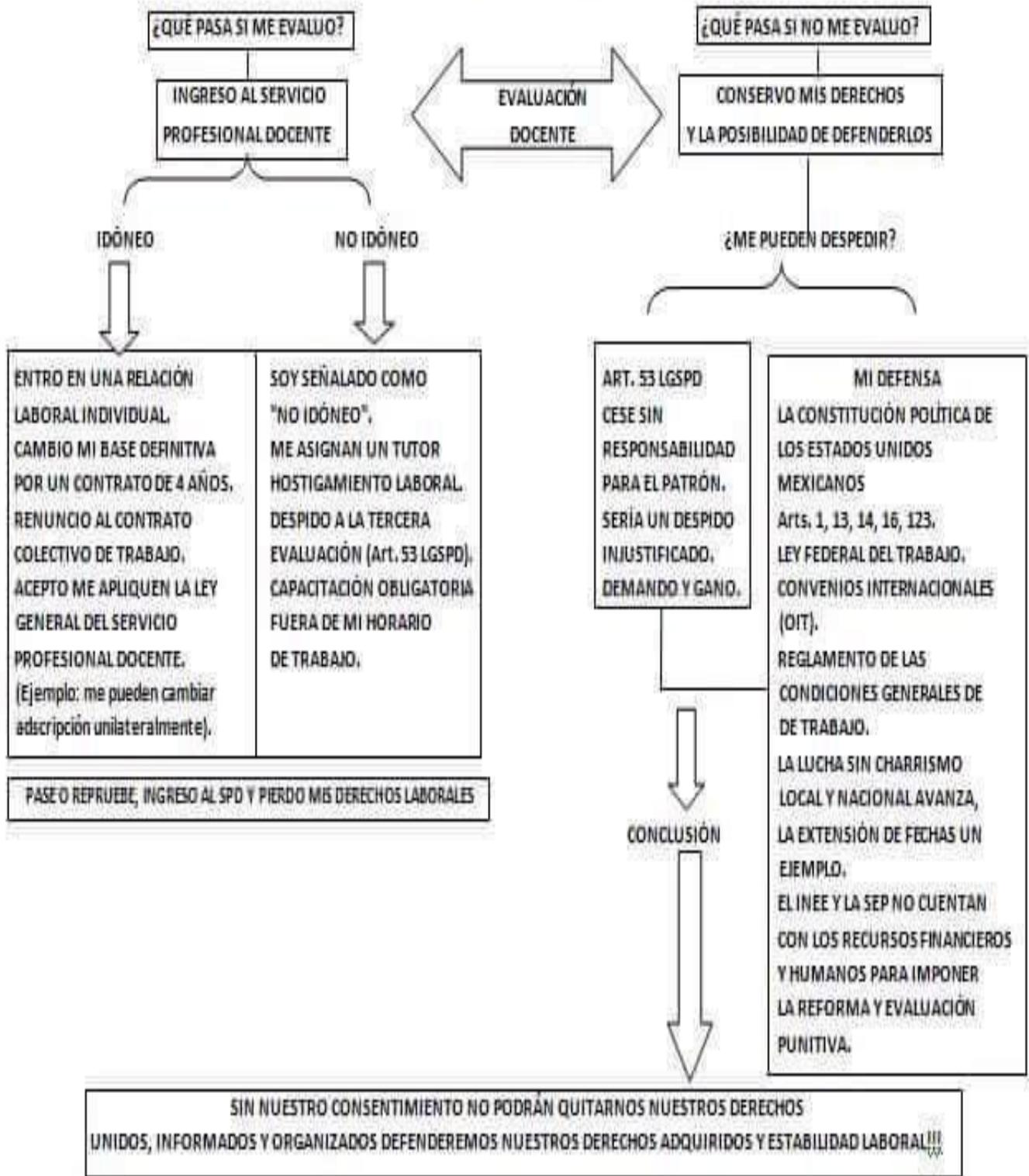
A través de una campaña de miedo y zozobra el Estado pretende imponer su perversa contra-reforma por medio del examen punitivo para ello utiliza diferentes medios electrónicos, teléfono, internet, inclusive en el cajero en el momento de cobrar su quincena también lo han intentado en algunas Delegaciones de Gobierno donde se encuentra personal del IEEPO, utilizando a algunos traidores que se han entregado al NIEEPO.

Quienes cayeron en la trampa del Estado hoy viven y sufren las consecuencias de haber entregado sus derechos y su dignidad, no aceptar la reforma implica mantener la Resistencia que hoy requiere este movimiento.

Lo anterior confirma que la evaluación es punitiva, pues el personal evaluado, que fue notificado o se presentó de manera voluntaria, idóneo o no idóneo en cualquiera de los dos resultados no asegura la plaza de los trabajadores de la educación, se concluye que el neoliberalismo y los

organismos internacionales buscan el exterminio de los trabajadores de la educación, principalmente con la Sección XXII y la Coordinadora Nacional que se han catalogado como el mayor referente de lucha.

QUÉ HACER ANTE LA REFORMA Y LA EVALUACIÓN PUNITIVA



MAESTROS CESADOS EN TODO EL PAIS COMO CONSECUENCIA DE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA.

El 19 de junio de 2016 mientras que en Nochixtlán corría la sangre de nuestros hermanos que dignamente dieron la batalla en defensa de la educación pública de este país, el sargento Nuño se atrevió a amenazar diciendo que en Oaxaca serían cesados mil 379 maestros que acumularon más de tres faltas en la jornada de lucha de mayo, mientras que el número total de docentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) afectados con la separación de sus cargos en el país dijo que eran tres mil 119, lo cual por la fuerza de este movimiento no lo permitimos.

Sin embargo, a nivel nacional la realidad de los trabajadores de la educación no organizados fue diferente, en base al informe que rindieron algunos contingentes en el XIII Congreso Nacional Ordinario de la CNTE que existen más de 700 maestros en el país y 40 casos de compañeros con amparo por un juez federal, el cual resolvió que no procedía el despido y aún así la SEP les suspendió el salario.

El único caso que existe en Oaxaca se anunció en la Asamblea Estatal Mixta del 1º de Abril en donde la Profra. Betsaida Martínez Bautista del nivel de Educación Especial, informó que se entregó al NIEEPO inscribiéndose al examen punitivo por lo que fue **cesada** y hasta el momento no ha sido reinstalada.

PROGRAMAS FEDERALES DE LA CONTRARREFORMA

- **PLAN ESCUELA AL CENTRO**

Ante las determinaciones derivadas del Plan Escuela al Centro que anunció la Secretaría de Educación. Esta es una acción de la contra reforma educativa sin consultar a los docentes y planteando afectaciones laborales.

Aurelio Nuño, dio a conocer un plan de seis ejes para llevar la contra reforma Educativa a las aulas con la modificación de los horarios escolares, al extender media hora o hasta una hora, además de integrar actividades extracurriculares y crear escuelas de verano. Esta continuidad de hostigamiento somete a los maestros bajo nuevos esquemas laborales y precarizando el trabajo, busca aumentar la carga horaria e intensidad del trabajo, pero eliminando los dobles turnos.

Escuela al Centro es una iniciativa dirigida a las escuelas públicas de las grandes ciudades. No obstante que las escuelas ubicadas en zonas rurales y en las orillas de las zonas urbanas son las que disponen de menos recursos, y las que más apoyos requieren, la llamada reorganización de la gestión escolar contenida en el Plan sólo podrá hacerse realidad en las escuelas urbanas.

Tomando en cuenta, que dos de cada cinco escuelas de educación básica en el país son multigrados. En ellas, un maestro imparte clases de manera simultánea a más de un grado. En ocasiones lo hace en un mismo salón. Esos maestros son, simultáneamente, directores, están obligados a cumplir con fatigosas y absurdas cargas administrativas, y efectúan servicio social en sus comunidades. Ahora deberán ser también subdirectores de gestión escolar y académicos.

El programa “Escuelas al Centro” conlleva también la creación de la figura de subdirectores administrativos en educación básica. Con las “escuelas al centro” que la SEP intenta implementar en nuestro país en el nivel de educación básica, comúnmente se componen de un director y los docentes que integran la escuela, en el caso del nuevo sistema se contempla un director y la posibilidad de contar con dos subdirectores dependiendo de la cantidad de grupos con los que cuente. Sin embargo, en Oaxaca la mayoría de las escuelas la matrícula escolar es mínima, por tanto, no le correspondería tener esta figura y, por otro lado, implicaría la fusión de grupos y en mucho de los casos el cierre de los centros escolares.

❖ ESCUELAS AL CIEN.

(Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura educativa).

Su sigla significa (**Certificados de Infraestructura Educativa Nacional**) es sumamente agresivo para la educación pública.

¿Qué es un CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA?

Es un documento donde se autoriza una asociación para la inversión. Entonces queda claro que empresas privadas invertirán su dinero en las escuelas públicas sabiendo que en un futuro le generará ganancias.

Para recibir los Certificados de infraestructura los gobernadores están obligados a aportar el recurso que se ha destinado para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ramo 33 para pagar la deuda que se contrae con las empresas que prestaron su dinero a través de Certificados de Infraestructura. Así, los estados de la república estarían hipotecando las instituciones educativas por más de 25 años y con la privatización de los recursos naturales será imposible que el gobierno pague por el Certificado de Infraestructura, por lo tanto, las empresas embargarán las instituciones que aceptaron dicho compromiso. Los más afectados serán los alumnos y padres de familia con la privatización de la educación pública.

EL FRACASO DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó en la revisión de la cuenta pública 2015, que el programa Escuelas al CIEN, sí constituye una obligación financiera y pasivo a largo plazo para las entidades del país que restringirá en el futuro sus finanzas públicas. Es decir, los Estados de la Federación asumen la deuda y los padres de familia y ciudadanos tendrán que pagar a través de los impuestos los Certificados de Infraestructura. Pero más aún “...los resultados de las auditorías practicadas por la ASF al “Programa: Escuelas al CIEN”, mostraron que hay una falta de diagnóstico integral y actualizado sobre el estado de las condiciones físicas y el equipamiento de las escuelas públicas de educación básica. Esto limita la focalización de los programas dirigidos a abatir las carencias en esta materia, e impide determinar si las obras realizadas y los bienes entregados atendieron las necesidades de las escuelas.

“...no se observan principios de gobernanza dentro de las distintas etapas que conforman el desarrollo de las obras públicas... ha quedado de manifiesto que subsiste, independientemente del ámbito de gobierno o de la dependencia responsable, la existencia de problemas recurrentes en torno a los siguientes procesos: • Planeación, contratación y ejecución de los trabajos; • Modificaciones al

proyecto ejecutivo original, ocasionando: incrementos importantes en el monto de inversión, y o prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados. • Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.”

La misma evaluación que hacen las instituciones del Estado reprueban el programa de escuelas al CIEN que nosotros como MDTEO hemos rechazado una y otra vez, ya que el trasfondo es hipotecar el bien material que representa la escuela, y sobre todo en la vía de los hechos los padres tendrán que pagar por los servicios y bienes necesarios para el desarrollo de la labor educativa. Las licitaciones de obra se entregan a constructoras que sobornan a las instancias de gobierno y entregan malos trabajos con pésimos materiales y las obras se convierten en un botín político y económico.

❖ @PRENDE 2.0

El pasado 7 de noviembre de 2016, la Secretaría de Educación Pública (SEP) representada por Aurelio Muñoz Mayer, presentó una nueva estrategia de educación digital, aprende 2.0.

¿Por qué este y otros programas nos deben preocupar?

Aprende 2.0 es el sexto programa de educación digital en los últimos 12 años y el cuarto en lo que llevamos de la administración actual Peñista. Y hasta estos momentos no se ha vertido un informe o rendición de cuentas de los alcances obtenidos, mucho menos se ha publicado una evaluación de esos programas, ni un diagnóstico o teoría de cambio basada en el aprendizaje de los alumnos para sustentar este nuevo programa y vienen implementando otros, y ahí está la incógnita ¿Por qué cambian con tanta frecuencia la estrategia de educación digital? No por razones vinculadas con el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes, sino por el contrario para seguir abriendo el mercado a las empresas de mercadotecnia, quienes son fieles aliados a los grupos de elite como Mexicanos Primero; así también con este programa aprende 2.0 se abre la puerta a la fiscalización desde las esferas de gobierno y élites empresariales directo a las escuelas, sin necesidad de los reportes de supervisores, directores. Con este programa pretenden unificar los contenidos de los libros de trabajo de los alumnos, e ir a la par con esos contenidos a nivel nacional, sin tomar en cuenta las condiciones mismas de cada contexto estatal, regional y o comunitario, ya que esta plataforma virtual digital de contenidos educativos conectará en redes a todas las escuelas del programa con las instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.

La SEP continúa fracasando y quedado al descubierto grandes fraudes con la supuesta instalación y mantenimiento de programas como Micompu.mx y los repartos del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), primero de computadoras y después de tabletas; mientras que otros programas como "Enciclomedia" se han visto envueltos en escándalos de fraudes millonarios y desvíos de recursos que no se aplicaron para dicho fin.

En el caso del programa @prende2.0 en su primera fase de pilotaje se aplicarán en 3 mil escuelas primarias, justificando 63 mil computadoras portátiles, mismas que serán en calidad de renta a terceros en un lapso de cada tres años, y que se estarán pagando a las empresas con las cuales firmaron convenios como: AT&T, CISCO, Lego, Intel, Microsoft, IUSA, Dell, Art FP Computer Solutions y Google México, como también se firmaron convenios sin licitación con empresas millonarias que evaden el fisco o son condonatarias de impuestos como: Fundación Azteca, de Grupo Salinas;

Fundación Telefónica; Fundación Televisa; la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI); la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI); Asociación Mexicana de Internet (Amipci), así como, el SNTE por formar parte de la política neoliberal del gobierno en turno.

❖ FUSION DE GRUPOS, RECONCENTRACIÓN DE ESCUELAS Y LIBROS DE TEXTOS.

La reforma educativa es solamente laboral-administrativa puesto que lesiona los derechos de los trabajadores de la educación. Está claro que los gobiernos se deslindan de la obligación de atender la educación pública, respecto a la autonomía de gestión de las escuelas. Es aquí donde se sustentan, que para fortalecer su autonomía de gestión, requiere de la atención permanente de las autoridades locales y municipales; del liderazgo del director y del involucramiento de los padres de familia así como de la comunidad en general para que de manera colaborativa participen en la toma de decisiones y se corresponsabilicen de los logros educativos.

Según la contra reforma educativa, las autoridades municipales y educativas deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada.

Por esto, las autoridades municipales que operen las instrucciones de los gobiernos para imponer la nefasta reforma educativa por medio de sus diferentes programas serán las responsables de dejar sin escuelas a sus municipios, es decir, de acuerdo a la realidad de las localidades, al reportar el número de alumnos que existen en cada uno de los grupos que tiene la escuela, no contará con el número que solicita la normatividad, sobre todo, en las comunidades rurales y marginadas de nuestro estado donde existe la deserción, la migración y la planificación familiar. Por lo tanto, esto conlleva a la fusión de grupos, de acuerdo a las normas de operación de la dirección general de planeación de la SEP, donde estipula que un maestro de preescolar y primaria deberá tener *mínimo* 25 alumnos y para secundaria 30, en consecuencia, recae en el reajuste de personal y cierre de escuelas. Estos programas federales responden a los manuales de la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económicos (OCDE) donde se encuentran los verdaderos objetivos transnacionales de la contra reforma educativa.

Con respecto al plan de "Reconcentración de Escuelas" el objetivo principal del gobierno es el cierre de miles de instituciones educativas, que su gran mayoría fueron construidas, sostenidas y gestionadas por las comunidades, esto significa que los niños serán obligados a trasladarse más lejos para ir a la escuela. Sin embargo, Aurelio Nuño amenaza con cerrar más de 100 mil de estas escuelas para reconcentrar a los alumnos en planteles completos ubicados en grandes centros de población.

Este proyecto del gobierno es un atentado a la vida comunitaria, a la diversidad cultural y a la pluralidad lingüística. Lejos de impulsar la educación bilingüe intercultural, la reconcentración homogeniza la diversidad cultural.

En cuanto a los libros de texto gratuito para educación básica, el gobierno federal en contubernio con la cámara de diputados del congreso de la unión a través de la SEP ha emitido un comunicado a las autoridades educativas de la entidades federativas y a los directores de escuelas de educación básica

para que “diseñen estrategias y desarrollen programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reutilización en diversos ciclos escolares en tanto, no se actualice su contenido”. Ante esta situación, es evidente que el gobierno en primer lugar omite su obligación de sufragar los gastos de la educación pública, además de que es una condicionante para que los maestros y padres de familia acepten su nuevo modelo educativo lo cual es una imposición de los organismos financieros internacionales y del grupo mexicanos primeros, donde su objetivo principal es aniquilar la educación pública y gratuita.

❖ **ACUERDO 717 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR.**

En la Ley General de Educación en su Artículo 15, refiere que el ayuntamiento de cada municipio podrá promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. Debido a esto, se deslinda de toda responsabilidad el gobierno federal y estatal de la educación para conferir la responsabilidad al municipio. Está claro que los gobiernos se deslindan de esta obligación, así como lo plantean en el artículo 73 constitucional quinto transitorio, fracción III, inciso A) respecto a la autonomía de gestión de las escuelas. Es aquí donde se sustenta el acuerdo 717 donde las escuelas, para fortalecer su autonomía de gestión, requieren de la atención permanente de las autoridades locales y municipales; del liderazgo del director, del trabajo colegiado del colectivo docente, de la supervisión permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se producen en las aulas, de la asesoría y apoyo para el desarrollo escolar y del involucramiento de los padres de familia así como de la comunidad en general para que de manera colaborativa participen en la toma de decisiones y se corresponsabilicen de los logros educativos.

Con ello, se refiere a la autonomía de gestión escolar, dejando claro que hoy si la educación es un fracaso se deberá a esa corresponsabilidad. Esta buscará la mejora de condiciones académicas, organizativas y administrativas, pero en ningún momento hablan de mejoras en infraestructura, ni personal. En ningún momento refieren que el gobierno federal participa en la parte económica.

De acuerdo a la normalidad mínima de operación escolar, las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada.

LA DEFENSA DEL NORMALISMO

La defensa del normalismo, no es tarea solo de estudiantes, incumbe a maestros padres de familia y sociedad en general, hay un futuro incierto hecho realidad para las generaciones egresadas a partir del 2013 y las venideras, consecuencias de la mal llamada reforma educativa y sus leyes secundarias principalmente La Ley General del Servicio Profesional Docente y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, que buscan acabar con el sentido filosófico y sociológico de la enseñanza como producto de la reflexión comunitaria donde el (a) profesor(a) juega un papel protagónico irremplazable.

La Burguesía-Estado ha aumentado su odio hacia el magisterio, haciendo uso de los medios masivos de desinformación, desfasándolo de su profesionalismo, limitando su campo de acción y desvirtuando su perfil poniéndolo contra la sociedad.

Hoy ponen a la luz del día su mezquindad de lucrar con la educación a costa de lo que sea, con la mal llamada reforma educativa atacan a la educación básica desde sus raíces que son las escuelas normales, reduciendo la matrícula, incrementando el campo de acción de CONAFE que recibe financiamiento internacional sin cuestionar sus resultados, limitando a los normalistas.

Para enfrentar esta brutal embestida es necesario conocer y entender nuestro pasado. Las normales se denominaban así, porque se consideraba el lugar donde se norma la enseñanza, inaugurándose en 1887 la primera Escuela Normal para Profesores en la Ciudad de México considerándose una carrera el magisterio.

A partir de 1921 inicia la formación del profesor de primaria denominado maestro rural-misionero comprometido con una concepción humanista y social de la profesión docente. En este mismo año, presentan cambios importantes para la carrera normalista basándose en las políticas de Estado y sus proyectos de educación nacionalista, por lo que hasta 1934 el objetivo era educar a la población rural para transformar la estructura agraria del país, siendo las Escuelas Normales las que difundieron las nuevas ideas del campo.

Las Escuelas Normales Rurales fueron creaciones de la Revolución Mexicana, siendo una de las primeras la de Tacámbaro Michoacán, con la finalidad de formar maestros que se convirtieran en líderes de las comunidades, practicando la democracia en todos los ámbitos. Sin embargo, en 1934 se estableció un reglamento que le otorga autoridad al director de la escuela y a los consejos técnicos, sustituyendo las prácticas democráticas por autoritarias, dando el primer golpe al normalismo por lo que se aglutinaron en la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) en 1935 con el propósito de proteger y defender a los alumnos de las injusticias que cometían directivos y maestros de dichas instituciones.

En 1940 se promueve una tendencia educativa que se conoce con la expresión de Escuelas de la Unidad Nacional. Hasta llegar a lo que sería la política de Modernización Educativa.

Las normales dejan de jugar un papel importante en la educación según el Estado, sufriendo la reducción en su presupuesto.

Lo característico de los egresados de las normales rurales era su pronta identificación e integración a los diversos movimientos rurales y urbanos debido a su adhesión a la ideología de corte Marxista, lo que 1968 hizo a que muchos normalistas participaron abiertamente en el movimiento, trayendo consigo como represalia el cierre de 14 normales rurales.

En la década de los 70's se dio la persecución a los líderes normalistas por su vinculación con los movimientos políticos radicales y la guerrilla.

Las normales surgen para formar líderes en las comunidades, agentes de cambio, por lo que hoy debemos retomar esos principios de su creación, además es necesario tener claro que se ha orquestado una persecución en contra desde 1935, seguido de la represión de la década de los 70's, hasta hoy que buscan aniquilar las Escuelas Normales con la Ley en la mano y con los medios masivos de desinformación a su servicio.

Según, "La jornada del 14 de marzo del 2016" en el país existen 484 escuelas normales, de las cuales 274 son públicas y atienden a 76.9% de la matrícula Nacional, 210 son particulares y asisten al

23.1%, sin embargo, las particulares van ganando terreno porque son las canonjías que el Estado ha dado al capital privado con sus reformas estructurales.

La matrícula en las normales ha disminuido por la campaña de desprestigio que el Estado ha emprendido contra el maestro y por la mal llamada reforma educativa que ha deteriorado las condiciones en que se ejerce la docencia en las aulas.

Llega el momento cruel, hoy los egresados de las generaciones 2014, 2015 y 2016, que en un principio estaban dando la batalla en la defensa del normalismo, al pasar el tiempo y con un porvenir incierto un gran porcentaje se ha dado por vencido y ha aceptado las condiciones que la SEP, INEE, IEEPO, etc. como: presentar un examen punitivo para obtener un contrato temporal.

Sin embargo, las normales rurales han logrado resistir la embestida del Estado, gracias a su capacidad de organización en la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) y la experiencia de más de 77 años de que les ha permitido identificarse con las comunidades, de nuestro estado.

En Oaxaca, los normalistas se aglutinan en la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca (CENEO) que fue creada con el objetivo de unir, apoyar y afrontar las problemáticas que aquejan a las normales públicas del estado sumando un total de 11: Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca (ENEPO), Escuela Normal de Educación Especial de Oaxaca (ENEEO), Escuela Normal Rural Vanguardia, Tamazulapan (ENRUVA), Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca (ENBIO), Centro Regional de Educación Normal de Río Grande (CREN), Escuela Normal Experimental de Teposcolula (ENETO), Escuela Normal Experimental de Cacahuatpec (ENEC), Escuela Normal Urbana Federal del Istmo (ENUFI), Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca (CRENO), Escuela Normal Experimental Lázaro Cárdenas, Putla de Guerrero (ENELC), Escuela Normal Experimental de Huajuapán (ENEH) que convergen ideales con la Sección XXII de la CNTE.

El normalismo debe perdurar con su ideología de Estado laico, escuela liberal con una responsabilidad pedagógica y sociopolítica, por lo que tiene que unir su lucha con la del pueblo, buscando no solo una educación para la vida y el porvenir, si no por un cambio de fondo del modelo socioeconómico y político del país.

C. REFORMA ENERGÉTICA.

La Reforma Energética consiste básicamente en modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, que permite a empresas privadas participar en la exploración y extracción del petróleo, a través de diferentes contratos con el Estado mexicano.

...” con esta modificación desaparece el control del Estado en la generación y producción de los recursos estratégicos de la nación pasando este control a manos de las empresas transnacionales y por lo tanto el monopolio en poder de unas cuantas empresas.

Los resultados de esta reforma son los siguientes: aumentó el precio de la gasolina, las tarifas de la energía eléctrica, el gas, la canasta básica, por consecuencia, se encareció el costo de vida de la clase trabajadora y más desprotegida del campo y la ciudad.

D. REFORMA DE OBRA PÚBLICA

Fue aprobada la asignación discrecional, sin licitación, de obra pública a empresas nacionales particulares, como construcción de transporte ferroviario (tren rápido Querétaro/México y Toluca/México), sin embargo, declaró la suspensión INDEFINITIVA del tren de alta velocidad México - Querétaro, proyecto, que provoco dudas sobre su transparencia además del ferrocarril entre Quintana Roo y Yucatán no así con el recorte a Educación que se hizo de manera definitiva.

También de manera tramposa se ha asignado obras como: autopistas, aeropuertos (Estado de México) explotación de petróleo, generación de electricidad; seguirán siendo el paraíso de la impunidad de Armando Hinojosa Cantú (HIGA), Hank, Vázquez Raña, la española OHL, Emilio Azcárraga Jean (Televisa), Carlos Slim (TELCEL-TELMEX).

Todo esto, por la modificación a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados, aprobada sin discusión ni análisis el día 9 de diciembre del 2014, por los ¡¡DIPUTADOS traidores!! al pueblo, donde se señala el uso del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, CompraNet como el único medio para llevar acabo todos los procedimientos de contratación. Entonces el gobierno se justifica cuando las obras sigan asignándose a sus incondicionales argumentando que fue el resultado del sistema CompraNet.

En caso particular del programa Escuelas al Cien que están imponiendo en el estado y en el país obtendrán un beneficio millonario al otorgar a las constructoras privadas las obras fraudulentas sin licitación (ASF informe 2015).

E. REFORMA HACENDARIA Y FISCAL

La reforma hacendaria impuesta por diputados, senadores y presidente de México, implica una mayor carga fiscal para todos los sectores de la población, en especial a los que menos tienen: a sectores productivos que generan empleos y a los trabajadores en general.

Los cambios realizados a la estructura hacendaria ocasionan graves consecuencias entre las que citamos las siguientes:

1. La aprobación de diversos impuestos a productos de alto consumo popular, está impactando negativamente en la venta del comercio tradicional, lo que ocasiona una cascada de incrementos en los precios del 60 por ciento de productos que hoy en día se venden en las tiendas de abarrotes.
2. Cobrar Impuesto Sobre la Renta (ISR) a vales de despensa que se entreguen en papel, y que solo se pueda deducir los vales que se entreguen a través de una tarjeta electrónica.
3. Se elimina el Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), a pesar de ello el gobierno continuará monitoreando las cuentas (sin cobrar impuesto) al establecer que los bancos deberán notificar al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Estas reformas fueron los motivos que impidieron que los familiares de los presos políticos pudieran abrir una cuenta mancomunada, por los tantos requisitos que se les exigieron.

La reforma hacendaria también tiene implicaciones que atentan contra los derechos de los trabajadores en lo que se refiere a prestaciones de previsión social, que las empresas tienen la obligación de brindar a sus empleados.

Se elimina la deducción de las aportaciones hechas por las compañías a los fondos de pensiones y jubilaciones. Esto, sin duda, tiene un efecto muy nocivo, ya que desincentivaría la creación de planes de pensiones de las empresas para sus empleados e incluso se podría promover la desaparición de los ya existentes.

Entonces no habría ningún aliciente para apoyar e influir en aspectos tan relevantes como el ahorro para el retiro y la cobertura de riesgos como fallecimiento o enfermedades.

El campo también sufrirá graves afectaciones por la reforma hacendaria, en consecuencia, se citan sólo algunos donde se verán afectados:

1. Impuesto Sobre la Renta a los productores agrícolas, tanto personas físicas como morales, poniendo en desventaja la competitividad de los agricultores mexicanos frente a los países que tienen acuerdos comerciales.
2. Impuestos a los agroquímicos, lo cual desestimularía la agricultura en el país, pues los costos de producción se incrementarán de manera considerable.

Todas estas medidas afectarán a los agricultores, que se ubican principalmente en zonas rurales, que representa la cuarta parte de la población mexicana que vive exclusivamente del campo.

❖ LEY FISCAL.

Tras haber sido aprobada la Reforma Energética que propició un faltante en el gasto nacional de 62%, se impulsó la Reforma Fiscal con medidas más premeditadas y estrategias de gran finura para hacer pagar impuestos hasta el más pequeño de los comercios, de todo ejercicio de compraventa y prestación de servicios, sin embargo, esta reforma no afecta a los grandes empresarios, quienes siguen intocables hasta ahora.

La ley tiene el propósito de lograr evitar una evasión fiscal, pero solo será aplicada a los pobres, dejando de lado a los mayores defraudadores del fisco a nivel nacional e internacional.

Los pequeños comercios y empresas familiares están siendo afectados con las siguientes disposiciones de la Reforma Fiscal:

- Se paga el 16% de IVA en los alimentos para mascotas (perros, gatos, etc.), considerando que, aunque sí es un alimento, NO son para uso de los seres humanos.
- IVA del 16% en la compra-venta de mascotas de cualquier tipo: porque el gobierno piensa que el ciudadano que compra una mascota no es pobre, en virtud de que puede comprar y mantener un animal y por la lógica del gobierno sí tiene la solvencia económica para pagar IVA.
- Masticar chicle nos cuesta 16% más caro, ya que se grava la goma de mascar con IVA.

- Las ciudades fronterizas, tanto en la zona Norte como en la zona Sur, tenían una tasa preferencial de IVA al 11%; la reforma homologa para todo el país, el pago del 16%.
- Mayores impuestos al sector azucarero al gravar un peso por litro de las bebidas azucaradas e incrementar dos pesos por kilo de azúcar a los productos que utilizan este tipo de edulcorante como materia prima; afectando la economía de familias de 227 municipios en 15 Estados de México. Al gravar las bebidas azucaradas, los industriales cambiarán a edulcorantes más baratos, en su mayoría importados, como el jarabe de maíz de alta fructuosa, desplazando entre 250 y 300 mil toneladas de azúcar.
- Se cobra IVA al servicio público de transporte foráneo de pasajeros, por lo que viajar cuesta 16% más caro, claro, esto lo pagará el usuario y no la empresa.

La preocupación generalizada del trabajador, oficinista, mensajero, vigilante, barrendero, estudiante, profesionista o ama de casa, es que, por el incremento a los impuestos a diferentes productos, sobre todo básicos, el salario del trabajador tendrá un menor poder adquisitivo, creando situaciones de pobreza en las familias mexicanas.

F. REFORMA FINANCIERA.

El pasado 9 de enero de 2014, Enrique Peña Nieto promulgó la reforma financiera, en donde los bancos podrán supuestamente ofrecer créditos más “baratos”, pero también se les otorgaron nuevas facultades con el fin de hacer más efectivos los cobros de los préstamos.

Dentro de esas nuevas medidas destacan la de radicación de persona y retención de bienes. La primera consiste en que cuando hubiese temor fundado de que se ausente el deudor, el Juez determinará que éste no podrá abandonar la ciudad en la que se lleva el proceso.

El concepto de retención de bienes se hará efectivo cuando el banco suponga que los bienes que se consignaron como garantía del préstamo se dispongan, oculten, malgasten, enajenen o sean insuficientes para cubrir la deuda. Con esto, los bancos lo que buscan es darle agilidad a la recuperación de los préstamos.

Con esta reforma, los banqueros tendrán garantizado el poder de ejercer represalias en contra de los deudores, con los cambios al Art. 1173 del Código de Comercio se podrá decretar la radicación del deudor, es decir, que no salga del estado de residencia, lo que significa un atentado contra la libertad de tránsito. Por otra parte, con base al Art. 1174 del mismo código, se establece que el deudor que incumpla con esta medida será sancionado penalmente por el delito de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública, que de acuerdo con el Art. 178 del Código Penal Federal, será de seis meses a dos años de prisión y de 10 a 200 días de multa.

G. REFORMA AGRARIA Y TERRITORIAL.

A pesar de muchos años de lucha para defender nuestra tierra y la soberanía nacional, el actual gobierno con la intención de atraer inversiones extranjeras, la reforma al art. 27 constitucional contempla la autorización para vender los ejidos, tierras comunales y playas mexicanas es decir se reformó la fracción I del art. 27 de la Constitución para entregar el territorio nacional a los extranjeros permitiendo que compren tierras en la faja de cien metros en la frontera y de cincuenta en la playa.

Con esto los concesionarios imponen condiciones de semi-esclavitud a sus trabajadores y despojan de sus tierras a campesinos.

Con la imposición de las semillas transgénicas traídas por las empresas transnacionales (Monsanto, Cargill) han provocado en nuestra gente enfermedades que anteriormente no se padecían afectando seriamente nuestra salud, (nuevas alergias, resistencia a los medicamentos, cáncer, mutaciones genéticas que originan nuevas enfermedades, sistema sanguíneo afectando al hígado).

En Oaxaca las comunidades se han opuesto a estos proyectos neoliberales, las más recientes son: San José del Progreso, Ocotlán y Magdalena Teitipac, en Valles Centrales y Álvaro Obregón, San Dionisio del Mar en el Istmo de Tehuantepec, en contra de las empresas eólicas extranjeras, donde los líderes que se han opuesto a estos proyectos depredadores han sido asesinados, encarcelados o desaparecidos.

A pesar de toda esta explotación, la mayoría de los mexicanos siguen callados, cuando se está privatizando los recursos naturales, los bosques que han sido arrasados por las compañías madereras, dejando a nuestro país como un desierto. El agua la han privatizado las compañías transnacionales, vendiéndola al mismo precio que la gasolina.

Anexo. Mapas de proyectos de saqueo en nuestro estado (EDUCA).

H. REFORMA A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES.

Artículo 6º. Constitucional: “La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, en el caso de ataque a la moral, la vida privada o a los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público”.

En el caso de los servicios de telecomunicaciones, el Estado incrementará la vigilancia a través de intervenir las llamadas telefónicas, de internet y los medios electrónicos una política expiatoria en contra de la inconformidad social. Los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones, están obligados a colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas a solicitud del Procurador General de la República, de los procuradores de las entidades federativas o de los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad; en cualquier momento y espacio los ciudadanos pueden ser detenidos y tener la intervención por el uso del celular por los servicios de telecomunicación en contubernio con la policía.

Artículo 60. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

I. REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL.

Esta reforma avala la reelección de senadores, diputados y presidentes municipales, se suple al Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional Electoral (INE), que de manera innecesaria se realizó cambio de credenciales, documentación, etc. para justificar más gastos y sangrar al erario nacional (pueblo).

Con el pretexto de tener un mejor conocimiento de las necesidades del pueblo mexicano y de brindar mejores resultados en materia de política social, se aprobó (2014) la reforma político-electoral, dando con esto un golpe traidor a la sociedad mexicana por parte del Congreso de la Unión como son (Cámara de Diputados y Senadores), ya que a partir del 2018 estos verdaderos parásitos de la sociedad se podrán reelegir hasta por 12 años, parece ser que estos personajes quieren jugar con la inteligencia de los ciudadanos, aun percatándose del hartazgo que llevará a una desestabilidad social, con esta reforma nos queda claro la gran traición de estos políticos, los cuales de manera nefasta hacen a un lado y cortan de facto el lema de Francisco I. Madero cuando declara su gran frase “Sufragio efectivo no reelección”.

- ▶ Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos seguidos y los Diputados hasta por cuatro periodos consecutivos.
- ▶ Los Estados podrán establecer la elección consecutiva para presidentes municipales, regidores y síndicos, hasta por un período extra. La postulación sólo será por el mismo partido o alguno que lo haya postulado, o por la vía independiente si así fue electo la primera vez.
- ▶ A partir del año 2024, el presidente electo tomará protesta el 1 de octubre.

Está en puerta la propuesta de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales del 2018 y reducir el número de diputados y senadores, con el fin de seguir imponiendo la dictadura criminal que atenta contra los derechos más elementales del pueblo.

J. REFORMA AL SISTEMA DE SALUD

❖ PENSIÓN UNIVERSAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

El 18 de marzo del 2014, fue aprobado el dictamen en lo general por la cámara de diputados la iniciativa de Ley de Pensión Universal y el Seguro de Desempleo.

La pensión universal, sólo podrán ser beneficiadas personas con 65 años de edad o más, que residan en territorio nacional y, si son extranjeros (ahora se contemplan), deberán haber residido por lo menos 25 años en el país y estar en el Registro Nacional de Población (RENAPO). Podrán tramitarla pensionados que no reciban un monto mensual mayor a los mil 92 pesos.

La administración y operación de dicho seguro estarán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en tanto que la pensión para personas de la tercera edad será canalizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). La pensión universal vitalicia en principio, constará de 580 pesos mensuales, incrementándose de manera paulatina cada año para que, en 15 años, se equipare y ajuste a una cantidad similar a los 1 mil 92 pesos al mes actuales.

El sistema universal de salud está atorado en el intento de modificar la Ley del IMSS e ISSSTE, para hacerla compatible con un **Sistema Universal de Salud**. Solo se consiguió la conclusión del proyecto de modificar la Ley General de Salud (LGS) presentado por la SSA, creándose la comisión federal para la regularización y vigilancia de los establecimientos y servicios de atención médica, dándole atribuciones de autoridad, a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONADEM),

organismo creado en 1996 que podrá intervenir de oficio, sin necesidad que se presente denuncia alguna en los casos que sean de interés general en los servicios médicos del país.

A más de tres años de la imposición de esta contrarreforma al sistema de salud y al sistema pensionario las consecuencias en las instituciones públicas de salud es manifiesta: falta de medicamentos, despido de personal médico y de enfermería (el caso más reciente es la huelga de hambre que mantuvieron las enfermeras en Chiapas, para la reinstalación en su empleo, acción que logró que el Estado reconociera sus derechos laborales y sindicales), de material de curación e instrumental, camas, infraestructura hospitalaria todo esto como consecuencia del desvío de recursos económicos destinados al sector salud para campañas electorales.

Por otro lado, el catálogo de enfermedades que atienden las instituciones publica ha disminuido dejando fuera las enfermedades crónicas degenerativas como son diabetes, cáncer, hipertensión, cirugías mayores (trasplante de órganos, corneas, corazón, etc.).

K. REFORMA JUDICIAL.

❖ CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL.

La criminalización ejercida por el Estado, está siendo utilizada con objetivos muy específicos, que es el control social para intimidar, neutralizar, inhibir y hostigar cualquier tipo de conducta que pueda poner en riesgo o que cuestione las expresiones de poder.

De esta forma, también se impulsa la Ley de Seguridad Nacional desde los ricos del mundo, otorga al presidente de la República amplias facultades discrecionales para enfrentar, mediante las fuerzas armadas y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), por medio de la represión y el espionaje a los ciudadanos, con interrogatorios a civiles, estados de conflictos o alteraciones diversas de mayor peligro para la seguridad interior.

Sobre todo cuando se considere que se constituya un desafío o una amenaza a la seguridad interior; el dar a soldados, marinos y agentes del CISEN atribuciones para intervenir comunicaciones telefónicas e integrar expedientes confidenciales e incluso de carácter político, el facultar a las fuerzas armadas la atribución de restringir la circulación de mercancías y vehículos, así como revisar las pertenencias de particulares en las calles usando cualquier método de recolección de información violando las garantías individuales.

La iniciativa tiene como fin reformar el Artículo 353 A del Código Penal, el cual se refiere a la obstrucción de vías públicas. Al respecto el ministro planteó que “la protesta no es aceptable cuando termina en bloqueos que atentan contra los derechos de los ciudadanos, pero más grave aún en una promoción de la violencia, por eso quienes promueven estas protestas van a tener que pagar las consecuencias”.

Se ha observado la actuación de los cuerpos de policías municipales, estatales y federales, aunado a la suma del ejército nacional para reprimir la protesta social, realizando acciones de desaparición de los luchadores sociales, detenciones arbitrarias con hechos prefabricados, torturas y asesinatos para poder acallar las luchas sociales justas de los trabajadores y del pueblo en general.

Ejemplos sobran: En desapariciones podemos mencionar a los 43 normalistas de Ayotzinapa Guerrero, el asesinato de campesinos en la comunidad de Arantepacua, Michoacán, el crimen de *lesa humanidad* en la heroica comunidad de Asunción Nochixtlán, desaparición del profesor Carlos René Román Salazar, Profesor Guadalupe Pérez Sánchez, hechos recientes sin olvidarnos que muchos luchadores han sido desaparecidos, en asesinatos recordamos a los 22 civiles ejecutados en Tlatlaya estado de México, David Gemayel Ruiz Estudillo en Chiapas, Detenciones Arbitrarias con hechos prefabricados: Sara Altamirano Ramos, Mario Olivera Osorio, Lauro Atilano Grijalva Villalobos, Damián Gallardo Martínez y Leonel Manzano Sosa, Roque Coca; los 25 presos del Frente Popular Revolucionario, así como las detenciones de Othón Nazariéga Segura, Roberto Abel Jiménez García, Efraín Picasso Pérez, Juan Carlos Orozco Matus, Heriberto Magariño López, Aciel Sibaja Mendoza, Francisco Villalobos Ricárdez y Rubén Núñez Ginéz, que posteriormente con la exigencia de la Sección XXII fueron liberados, Adán Mejía López, Cesar León Mendoza, sin olvidarnos que existen muchos más asesinados, presos políticos, y desaparecidos, donde el pueblo sabe bien que son luchadores sociales.

❖ LEY ANTIMARCHAS

La protesta social es un derecho ciudadano, un medio para manifestar y expresar opiniones e ideas, también para evidenciar públicamente las problemáticas que afectan distintos ámbitos. La protesta es un mecanismo de exigencia social que busca evidenciar una problemática que afecta a un colectivo, y con ello, exigir que las autoridades cumplan con sus responsabilidades.

El Estado en su papel represor contra toda forma de lucha social y en contubernio con los pseudo representantes de elección popular pretenden imponer una ley mordaza para acallar, perseguir y sancionar el derecho consagrado en el artículo 6° y 9° de la Constitución Política en el que se establece el derecho a la libre manifestación y de reunión.

Ante esta violación a la Ley y la presentación de una iniciativa de Ley antimarchas en la Cámara de Diputados Local, el magisterio de Oaxaca rechaza enérgicamente toda propuesta encaminada a suprimir todo derecho a manifestarse libremente, así como, las sanciones impuestas por el Estado en contra de todo luchador social en el estado.

V. CONFORMACION DE FRENTEs, COMITÉs, COLECTIVOS, COORDINADORAS, ETC. EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO) y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) conscientes de que la lucha no es solo gremial, tienen la gran encomienda de diseñar y construir una ruta para la conformación de Frente s, Coordinadoras, Colectivos, Comité s y/o Promotoras en defensa de la educación pública en todas las escuelas de nuestro estado y del país; así como también en los barrios, colonias, agencias y municipios, con la participación activa y decidida de los sindicatos democráticos, organizaciones sociales en resistencia y sociedad en general.

La conformación de estos procesos organizativos servirá como ya sucede en varios municipios del estado de Oaxaca, tal es el caso de Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila, Santiago Juxtlahuaca, Tamazulapan del Progreso, Asunción Nochixtlán, Huatla de Jiménez, Chalcatongo de Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, Cuilápam de Guerrero, etc.:

1. Que en ninguna escuela se imponga la contrarreforma educativa a través de sus programas federales como: escuelas al cien, no aceptar idóneos, no permitir el ajuste de personal por baja matrícula y sobre todo frenar la amenaza de la reconcentración de escuelas, con todo ello, no se permita la privatización de la educación pública.
2. Reorganizar a la comunidad para la resistencia ante la imposición de los megaproyectos neoliberales de saqueo como los parques eólicos, minas, presas, y en general organizarnos en la defensa del territorio y de nuestra cultura.

Por lo anterior, es imprescindible continuar este trabajo hasta tener esta organización de padres de familia en todas las comunidades, municipios, colonias, barrios de nuestro estado.

VI. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MDTEO

Es una obligación para todos los compañeros del Movimiento Democrático de Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO) estar informados sobre la situación real de nuestra lucha en contra de la mal llamada reforma educativa a nivel nacional, pero sobre todo es necesario conocer las condiciones actuales de nuestro movimiento, para estar conscientes de las principales problemáticas y los grandes retos que debemos enfrentar a corto, mediano y largo plazo.

Para iniciar con la valoración de la situación actual del Movimiento, partimos desde las condiciones con la que se llevó a cabo el Relevo Seccional realizado en el mes de Enero bajo una convocatoria condicionada por el CEN del SNTE, pero como MDTEO se tuvo la capacidad de responder de manera organizada y disciplinada nombrando a la nueva Dirigencia Seccional manteniendo los principios, criterios y mecanismos democráticos del Movimiento; también es necesario informar que a más de tres meses de haberse cumplido con la formalidad estatutaria del XXII Congreso Seccional Extraordinario, hasta el día de hoy no se cuenta con la Toma de Nota, no se han liberado las cuentas de los recursos financieros de nuestra Sección XXII (más 25 millones de nuestras cuotas sindicales y más 40 millones del recurso del CAPP); no existen acuerdos políticos que garanticen la funcionalidad de toda la estructura sindical de nuestro movimiento, el gobierno estatal no ha cumplido con los compromisos que establecieron en la minuta de Acuerdos del 7 de diciembre del 2017, por lo que se mantienen las problemáticas de los compañeros mal llamados regularizados, algunos con más de dos años sin recibir salario, así mismo continúan sin ser contratados dos generaciones de egresados normalistas y por si fuera poco retienen el salario a los compañeros de la Dirigencia Seccional.

Es natural que el desgaste por mantener la resistencia magisterial desde el 2013 en contra de la imposición de la mal llamada reforma educativa comience a reflejarse en la disminución de la participación de las bases en las diferentes actividades que se convocan y sobre todo en las actividades permanentes del bloqueo y/o acordonamiento de NIEEPO, así como el plantón de la resistencia que se inició en el zócalo de la ciudad de Oaxaca que actualmente se reduce únicamente a la calle de Armenta y López, y la cobertura que realizan los compañeros de la mixteca en Asunción Nochixtlan; por otro lado no podemos negar que existe un grupo minoritario de compañeros que no tuvieron la firmeza y por temor se pusieron a las órdenes del Instituto, se inscribieron al examen punitivo, algunos resultaron idóneos para lograr su permanencia de cuatro años y otros lograron su ascenso ambos perdieron el derecho de su plaza base y entraron a un esquema de contrato temporal; otros más sin haber ido a la evaluación están acatándose a las

indicaciones unilaterales que les impone la junta militar del IEEPO y esto está ocasionando algunos problemas en las escuelas donde estos pseudo compañeros están dividiendo a los padres de familia para ponerlos en contra de la lucha magisterial; la desinformación a los compañeros de base debido a que sus Secretarios Generales no asisten a las Asambleas Estatales y la falta de formación ideológica agudizan la crisis que vivimos como MDTEO.

Ante ello resulta fundamental reconocer que a pesar de la crisis y de toda la represión que han implementado en contra del Magisterio Oaxaqueño de la Sección XXII, por tratar de imponer a toda costa su mal llamada reforma educativa, solamente tenemos una compañera cesada por haberse acatado al proceso de la evaluación punitiva; pero ni un solo compañero cesado por participar en la jornada de lucha de más 5 meses; además seguimos manteniendo la resistencia administrativa en todas las zonas escolares de los diferentes niveles, tenemos una Dirigencia Seccional renovada y la capacidad de poder reactivar la participación activa de la gran mayoría de las bases mediante un Plan Táctico Estratégico que concentre la fuerza en momentos y en puntos estratégicos, fortalecidos con la alianza de los padres de familia y las autoridades municipales que hoy en día han entendido y están sintiendo las consecuencias de las contra reformas estructurales; es por ello, que el sufrimiento de los compañeros presos políticos, y la pérdida lamentable de nuestros hermanos de Nochixtlan no debe ser en vano, estamos a unos meses de lograr la inoperancia total de la nefasta reforma pseudo educativa, por lo que no debemos bajar la guardia, ni debemos permitir la intromisión del Estado en las filas de este Movimiento, la historia juzgará a los traidores, pero los que nos mantengamos unidos y luchando en contra de la las leyes injusta veremos los frutos de la lucha organizada.

BILATERALIDAD

El concepto de bilateralidad se define como la relación entre dos partes que adquieren derechos y obligaciones y que definitivamente se relacionan según sean las consecuencias de esa bilateralidad. En el discurso de un sindicato clasista, como la sección XXII y la CNTE, la bilateralidad se entiende como una relación dialéctica de la lucha política e ideológica en donde el patrón representa a la burguesía con sus intereses de clase y el sindicato defiende los derechos, libertades y conquistas históricas de los trabajadores.

La bilateralidad que había logrado la Sección XXII, en el ámbito laboral buscando siempre las mejoras económicas, sociales y laborales de sus agremiados, se logró gracias a las acciones y lucha política que ha sostenido por décadas, respaldadas en el Artículo 123 Constitucional y en la Ley General del Trabajo, documentos en los cuales estipulan el derecho a Huelga. La Sección XXII ha luchado por más de 36 años junto con la CNTE, buscando la democratización del SNTE, de la educación y de México. Porque el SNTE se volvió corporativista, absorbido por el estado y la CNTE se conformó por maestros con ideales de lucha, con visión democrática, logrando la sección XXII en los 80's nombrar de manera democrática a sus representantes.

El 28 de octubre de 1992, la Sección XXII del SNTE y el Gobierno del Estado de Oaxaca firman una minuta de acuerdos en donde se reconoce a los representantes sindicales y la bilateralidad en muchos aspectos de la vida laboral de los trabajadores de la educación de Oaxaca, todo esto enmarcado en la creación del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO). Es

importante entender la trascendencia de los acuerdos alcanzados ya que esto significó lograr como gremio la oportunidad de definir el destino, en gran parte, del sistema educativo estatal.

Durante 23 años la forma de vivir y entender la bilateralidad laboral y los derechos de los trabajadores se respetarán, bajo las premisas de los 16 principios para una gestoría honesta y democrática en donde todos los representantes del MDTEO en la parte oficial y sindical deberían de observarlos y cumplirlos.

Sin embargo, el 21 de julio del 2015, el traidor de Gabino Cué Monteagudo rompe con el decreto 28.09.98, modificando unilateralmente la ley orgánica que fundamenta al IEEPO, echando por tierra la bilateralidad que existía con la sección XXII en todos los ámbitos.

Gabino Cué buscó doblegar a la Sección XXII con la detención de sus líderes, congelamiento de cuentas bancarias, desapareciendo los espacios que ocupaba la sección XXII en el IEEPO y la campaña mediática de odio en contra del magisterio Oaxaqueño. La masacre de lesa humanidad del día 19 de junio del 2015 en Asunción Nochixtlán obligó al Gobierno Federal y Estatal, a restablecer las mesas de negociación con la CNTE y la Sección XXII, sin llegar a nada concreto, al arribo de Alejandro Murat Hinojosa a la gubernatura de Oaxaca y con el cambio de la dirigencia de la Sección XXII, se vislumbraba una esperanza de mejora en la bilateralidad entre el patrón y los trabajadores, sin embargo, la consigna se mantiene en administrar el problema, evidenciar a la Sección XXII, mesas de negociación tras mesas de negociación sin resultados, por lo que la bilateralidad nunca llegó y en el XIII Congreso Estatal Ordinario de la CNTE en Nochixtlán se determina acabar con el teatro que ha montado gobernación, y suspender las mesas que solo han servido para administrar los asuntos magisteriales.

VII. EL PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA (PTEO). (Elaboró CEDES XXII)

AMBITO NACIONAL:

Como integrantes de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), nos sumamos al fortalecimiento y construcción del Proyecto de Educación Alternativa, que desde, esto ha sido uno de los pilares en lo referido a la organización educativa; como continuación de diversos foros, congresos estatales y nacionales y diversas acciones, en últimas fechas se suman el Diálogo Nacional por la Educación, que realizó de enero a julio del año 2016, con participación de la sociedad, maestros aglutinados a la CNTE así como también académicos que habían realizado diversas críticas de esta pseudo Reforma Educativa. Derivados de estos Diálogos se trazan cómo ruta Tres Foros Denominados Hacia la Construcción del proyecto de Educación Alternativa, con el tema: La Evaluación Educativa Integral, el Segundo Foro “Hacia la Construcción del Proyecto de Educación Democrática. Retrospectivas y perspectivas de la Educación Alternativa y se cerró con el tercer Foro Consolidación de las bases comunes nacionales para la educación democrática de México, en cada uno de ellos se dio la oportunidad de presentar diversos proyectos estatales y ponencias que enriquecen la propuesta de la CNTE.

Un documento que se suma a las acciones desde lo educativo es la sistematización de la historia de la CNTE con sus congresos, encuentros, foros, seminarios y diversas acciones reflexivas que

tienen cómo tarea principal dar directrices para la propuesta educativa, este documento pretende arropar las propuestas de contingentes consolidados como la Sección XXII, pero también contemplar los inicios de otros integrantes quienes también tienen miras en la transformación educativa, el documento se denomina “Bases para una educación Alternativa”, como principio democrático y retomando el resolutivo del último Congreso Nacional de la CNTE, es necesario llevar a cabo su proceso de consulta.

El PTEO como política educativa del estado de Oaxaca ante el embate institucional de los modelos educativos internacionales.

La educación y la política deben redescubrir al ser humano genérico y original, que lejos de ser un retazo de géneros es una unidad compleja, regenerativa y fascinante. El planteamiento de la política educativa desde la perspectiva del PTEO radica esencialmente en generar en cada una de las escuelas procesos que fortalezcan su propia identidad a partir de las necesidades mismas de la comunidad.

En ese sentido, para la política se define a partir de atender las necesidades de la escuela y la comunidad para la sociedad desde su propio contexto a partir de la conformación de los colectivos y la construcción de los proyectos educativos de las escuelas. No así la política institucional basada en calidad y competencias desde una perspectiva estandarizada del conocimiento e impuesta por la hegemonía.

La transformación en la educación pública en Oaxaca y sus implicaciones institucionales.

El Plan para la Transformación Educativa de Oaxaca se caracteriza por, reconocer una educación integral que retoma como principio la teoría y la pedagogía crítica en las diferentes categorías de análisis como: la epistemología, filosofía, antropología, ontología, accediendo a potencializar la formación del ser desde la concepción real de la comunidad en su relación con los Otros.

Reconoce también, el papel de la escuela como vínculo permanente con la vida social de la comunidad generando procesos dialógicos en donde se construye y reconstruyen conocimientos; es decir, una educación entendida como un acto social y esencia de emancipación del ser para actuar en su contexto social.

En Oaxaca, los rezagos económicos, políticos, sociales, ambientales, jurídicos, se explican y se resuelven más en el terreno histórico de los pueblos que en el terreno de las estructuras del desarrollo humano y como asuntos que no han podido resolver los proyectos políticos del gobierno porque aún persiste la desigualdad. Es por ello, que los planteamientos generados en los programas y sistemas del PTEO fundamenta procesos de cómo plantear elementos en el marco legal para la captación de los requerimientos palpables de las comunidades y escuelas de nuestros pueblos originarios de Oaxaca y así sustentar ideas de cómo poder reformar algunos planes de reformas en educación.

Una articulación holística del sistema educativo estatal desde el PTEO con otras experiencias educativas alternativas de educación impulsadas por la CNTE.

Con la idea de fortalecer una educación propia, que considere los saberes de los pueblos y reconozca al hombre en todas sus dimensiones y logre educarse desde un sentido crítico desde el reconocimiento de su propia realidad para incidir en ella y transformarla, se vislumbra la necesidad de compartir las experiencias educativas por otros colectivos del estado y nacionales, desde la perspectiva social y crítica que pueda contribuir al PTEO, para posibilitar procesos que generen posiciones ascendientes en la construcción de mejores planteamientos, con visiones de educación alternativa en el ámbito estatal y nacional.

Organización de los colectivos desde una perspectiva comunitaria:

El compromiso como profesor es grande y no es solamente una obligación de un horario, desde la historia de nuestra identidad como maestro hemos sido colaboradores directos para conocer y reconocer las necesidades de nuestra gente, nosotros los de abajo cómo nos conciben los ricos buscamos una educación que haga frente a las necesidades de los sujetos en su comunidad, entendiendo la importancia de la identidad desde nuestra cultura, cómo seres históricos, sociales, participes en la comunidad, por que nos negamos a un niño moldeado, condicionado, reprimido, sin libertad, aburrido, pasivo, porque sería obedecer al gobierno.

En estos tiempos donde la modernidad y su organización social nos avasallan es necesario valorar la importancia de la organización con los integrantes de la comunidad, no solamente hacer esfuerzos aislados desde el colectivo escolar, requerimos de fortalecernos con otros, construir frentes por la defensa de la educación pública, donde en suma de voluntades concretemos la lucha desde esta trinchera.

Para ello los trabajadores de la educación de Oaxaca, iniciamos un proceso de construcción del Proyecto Educativo como propuesta de transformación de la escuela y la comunidad, desde una perspectiva de la teoría y pedagogía críticas, implica reinventar el mundo, estar en el mundo, estar ante el mundo, reconociéndonos como sujetos sociales capaces de narrar nuestras identidades individuales en colectivos, y en comunidad; donde la cultura, las concepciones, los saberes y las representaciones sociales y subjetivas de los sujetos, como productores de derechos en educación, salud, alimentación, dignidad, justicia, conservación y cuidado de los recursos naturales, pueden ser referentes para el análisis de la realidad educativa y social que se vive actualmente.

El Proyecto Educativo debe partir de la comprensión crítica de la situación actual del contexto, es decir, partir de donde se está, narrar lo que hacemos, recuperar la historia dándole sentido y significado, lo que implicaría desde lo local devolverle a la escuela, a la comunidad y al sujeto, como persona, la capacidad de organización- acción para la transformación de su formación y su entorno social y natural.

MODELO EDUCATIVO 2017

El lunes 13 de marzo de 2017 Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación Pública (SEP) presentó el modelo educativo en multitudinario acto televisivo en Palacio Nacional, en dicho evento, el funcionario gubernamental, reiteró machaconamente la presunta “idea reformista” que ha venido trabajando durante todo el sexenio, en el sentido que todos los profesores mexicanos no tienen la capacidad de construir y elaborar los contenidos de su materia de trabajo y, por consiguiente, lo único a que pueden aspirar es acatar y atender órdenes, que les permitan aplicar con “habilidad y destreza” las disposiciones didácticas, que conducirán a la aplicación de los absurdos, complejos y grotescos planes educativos que impulsan de alguna manera, organizaciones internacionales como La Organización para el Desarrollo Económicos (OCDE), El Fondo Monetario Internacional FMI y El Banco Mundial (BM).

El “nuevo modelo educativo”, será según sus impulsores discutido en el año lectivo 2017-2018 y aplicado masivamente en el 2018-2019. Previamente en mayo de este año, serán dados a conocer los planes y programas, cuyos contenidos, no estarán a discusión, solo se recibirán ideas sobre su implementación en las escuelas. Lo que confirma la esencia de un modelo, según el diccionario este concepto “hace referencia a aquello que se toma como referencia para tratar de producir algo igual”. Por ejemplo cuando una maestra de fuerte calado tradicional, entrega de tarea un dibujo de una mariposa a sus estudiantes para que la iluminen y decoren, seguramente los niños/as elegirán colores atractivos, le pegarán estrellas y le colocarán unos ojos; al siguiente día llevarán con entusiasmo el trabajo realizado, la maestra tendrá en su salón una colección de mariposas de distintos colores y decorados, pero todas con un mismo modelo. Este ejemplo nos permite entender que los docentes podrán agregar o quitar algunas cosas intrascendentes, pero la estructura básica no sufrirá cambios; en suma la comunidad educativa seguirá siendo la maquinaria perfecta de la reproducción.

La forma en que piensan “capacitar” a los profesores, será aplicando un curso en línea de 40 horas. Con esta pseudo instrucción, quedarán todavía más al margen la mayoría de profesores de las escuelas unitarias urbanas y rurales, campesinas e indígenas del país, que en conjunto representan más del 40 % de escuelas.

Los ejes sobre los cuales, ponen mayor énfasis en el documento, se basa en impulsar las “escuelas al centro del sistema educativo”, “formación y desarrollo profesional de los maestros”, “la inclusión y equidad” y “la gobernanza de los procesos educativos”. Todos estos planteamientos se basan en un concepto centralizador y administrador de todo el proceso educativo, donde utiliza un lenguaje empresarial que tiene que ver con conceptos como planeación, organización, integración, dirección y control.

La planeación se centra en objetivos en la definición de un plan a alcanzar, en donde incluso alcanza al planteamiento de autonomía curricular que plantea de manera específica los temas que la escuela tiene que elegir.

Se parte de que la evaluación es el eje principal para la mejora de la calidad en la educación, esta idea permite entender que el proceso de aprendizaje es visto como un producto que necesita mejorar en algunos aspectos. Al quitarle esa condición humana a la educación, también ocurre lo

mismo con los docentes ya que se les mira como unos técnicos/as que lo único que necesitan es la capacitación para desempeñar su labor docente, por lo que la formación docente la direcciona la Ley General del Servicio Profesional Docente, donde tiene que examinarse para ingresar, permanecer, ascender y recibir reconocimiento; la capacitación servirá para amortiguar los distintos exámenes, significa que la recibirá antes de presentarse y si no es idóneo también la recibirá después. La evaluación entendida desde el modelo cumple con dos conceptos centrales de la administración: la integración y el control, lo que interesa es seleccionar a los mejores elementos para lograr la eficacia, establecer normas y operaciones de control que garanticen medir los resultados para mejorar y eliminar lo que sea necesario.

La organización de la educación en su intención de mejorar la eficiencia, descansa en lo que denomina gobernanza del sistema educativo que es una estructura jerárquica en la toma de decisiones, en donde resalta el poder legislativo, el papel del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) como un órgano que controla el ingreso, permanencia ascenso y reconocimiento de los docentes en la escuela. El término gobernanza es un mandato de la OCDE que centra su atención en los siguientes elementos: (1) 1. Rendición de cuentas; 2. Transparencia; 3. Eficiencia y eficacia; 4. Capacidad de respuesta; 5. Visión prospectiva y 6. Estado de derecho; pero establece que un elemento clave para la buena gobernanza radica en un gobierno eficiente y eficaz. Entendiendo como gobierno eficaz a "...aquel cuyos resultados, como la prestación de servicios públicos o el diseño y la implementación de políticas públicas cumplen los objetivos planeados" (2), y como gobierno eficiente a "aquel que genera estos resultados al menor costo posible, usando el mínimo necesario de recursos de la sociedad y, en especial, de los contribuyentes" (3), como se observa no existe una reforma educativa, sino medidas fascistas de carácter laboral, cuyo objetivo es la privatización de la educación, y la restricción o eliminación total de la educación pública.

En el modelo educativo se plantea el estado de circulación de conocimiento en el contexto social de la escuela, "la educación enfrenta retos nuevos y altamente desafiantes en relación con la enorme cantidad de información al alcance" (Modelo educativo 2017), significa que en el contexto escolar existe una sociedad del conocimiento, pero el modelo educativo no reconoce la crisis del conocimiento que forma parte de la crisis civilizatoria que vive la humanidad. La crisis civilizatoria es ante todo una crisis del conocimiento, porque no hemos aprendido a convivir entre nosotros y la naturaleza, la degradación ambiental es resultado de las formas de conocimiento dominante y hegemónico, a través de las cuales se ha construido una forma de organizar, ver y sentir el mundo, y lo ha destruido por su pretensión de mirar a la tierra y sus riquezas como una mercancía, cuando se debe respetar y entablar un diálogo que permita entendernos como parte de ella misma.

Esta crisis global del conocimiento representa una etapa histórica que se construyó a espaldas de la mayoría de la población mundial, redujo el "progreso y la modernidad" solo para unos cuantos, un modelo de conocimiento y de una concepción sobre la cultura y el desarrollo, un conjunto de los planteamientos culturales que produjeron un crecimiento no sustentable y excluyente de la diversidad de culturas humanas, " desde el punto de vista de la modernidad el bárbaro o el primitivo se encuentra en un estado de culpa ya que entre otras cosas se opone al proceso civilizador) esto permite que la modernidad se presente no solo como inocente sino como la fuerza que emancipará y redimirá a sus víctimas de su culpa (Mignolo 2013; 98)

La modernidad, sinónimo de colonialismo inventó espacios de conocimiento, estableciendo imaginarios geopolíticos en virtud de los cuales representó al mundo, así notamos que muchos de nuestros conceptos responden a construcciones cartográficas, políticas y económicas propias de occidente. Se impuso el pensamiento científico del ser humano a “la universalidad del saber”, que bajo una situación hegemónica, dominante, bajo estos esquemas en los designios científicos como en el pasado colonial, persiste la idea del eurocentrismo o de la dominación científica partiendo del poderío de las potencias, una constante negación de la humanidad que dejó a un lado los saberes no europeos. Estas violentas formas de homogenización del conocimiento símbolo de los últimos quinientos años jamás tomaron en cuenta los saberes comunitarios que han existido por siempre. “Se formaliza un modo de producir conocimiento que daba cuenta de las necesidades cognitivas del capitalismo: la medición, la cuantificación, la externalización objetivación de lo cognoscible respecto del conocedor para el control de las relaciones de la gente con la naturaleza, en especial de la propiedad de los recursos de la producción” (Quijano 2014; 286)

En el modelo educativo se manifiesta el sentido utilitario del conocimiento en donde la escuela está anclada al ideal de una sociedad moderna, para lograr este fin sólo adquieren importancia los conocimientos que necesitan la industria y el gran capital, contemplando una serie de exámenes para los estudiantes y docentes con la intención de cuantificar el logro del sistema educativo.

Frente a este panorama, la resistencia ha sido desde siempre, una de las principales características del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO) por la defensa de la educación pública, por lo que “rechazamos de manera categórica la mal llamada Reforma Educativa y el modelo educativo 2017, así como todo programa que de ello emane, porque atenta contra la educación pública y los derechos laborales de los trabajadores de la educación por ser un modelo empresarial”(4). Reafirmando el compromiso de seguir revitalizando desde las aulas el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO), como una propuesta educativa genuina que recupera la filosofía nosótrica de los pueblos originarios al dimensionar la importancia del colectivo y el proyecto educativo como elementos necesarios en la incorporación de los conocimientos propios a la escuela, que contribuyen en la formación del “individuo transcultural aquel que, al interesarse por todas las culturas del mundo no se aliena en ninguna de ellas.” (Augé, 2016)

NOTAS

(1)OCDE, 2011. Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México. Estudios de la OCDE sobre gobernanza pública, págs. 17-18.

(2) Ibid

(3) Ibid

(4) Resolutivos. XIII congreso nacional ordinario. Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)

BIBLIOGRAFÍA

HARVEY David. La condición de la posmodernidad. Ed. Amorrout Argentina 1990

MIGNOLO Walter. El pensamiento descolonial, desprendimiento y apertura. Ed. Paidós España 2005

SEP Modelo Educativo 2016

EL PTEO UN RETO POSIBLE

Las políticas educativas actuales se han construido bajo una visión homogénea, estandarizada sustentadas bajo el espejismo de la competitividad y el progreso, generando una visión individualista que destruye el entramado social y violenta la dignidad humana sin considerar la diversidad cultural, económica, climática y orográfica del país. En la actualidad se ha generado una conciencia en muchos sectores expresándose en diversas manifestaciones sociales para exigir el respeto a sus derechos. En lo que respecta a la educación, es necesario que se tomen en cuenta las propuestas de los actores principales que viven cotidianamente la realidad, sin embargo, la reforma considera en gran medida los aspectos laborales y administrativos y se aleja del ámbito pedagógico, filosófico y epistemológico de la educación.

Debido a esto, el MDTEO ha construido el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO) que considera la diversidad como uno de los ejes fundamentales propiciando una educación crítica, social y comunitaria para garantizar su sentido público, laico y gratuito. La Sección XXII de la CNTE-SNTE ha exigido al gobierno del estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) que asuma el compromiso con la educación de los pueblos de Oaxaca ya que en los últimos años se ha desarrollado un trabajo intenso de construcción pedagógica que finalmente se concreta en el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO), mismo que ya fue entregado por parte del gobierno del estado de Oaxaca en el plano nacional a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En esencia, desde los planteamientos del PTEO, la educación necesita un análisis crítico de la realidad y un lenguaje de posibilidades; necesita ser capaz, de alguna manera, de interrogar sobre el carácter de lo que hacen, pero también necesita ver más allá del horizonte de lo posible, “la utopía como fuente de construcción en la emancipación cultural de nuestros pueblos”. Por ello, es imprescindible actuar de manera responsable, posibilitando diversas formas de práctica pedagógica en las que los estudiantes, padres de familia y maestros aprendan a construir su conocimiento, a tomar posturas, debatir y esforzarse colectivamente para convertirse en sujetos de su propia historia, partiendo de aprendizajes capaces de hablar y escuchar sobre tradiciones, historias y perspectivas teóricas diversas; ser responsable de lo que dicen, conscientes de comprometerse con el mundo, de manera que puedan plantearse cuestiones sin temor a recibir castigo alguno. “los profesores tienen la responsabilidad concreta de construir su voz narrativa en la práctica de la pedagogía. Necesitan ser conscientes de cómo la historia es representada no sólo en sus propias voces, sino en las voces de sus estudiantes”.

El significado cultural del PTEO tiene diferentes premisas. En términos educativos enfatiza nuevas perspectivas de construcción a partir de un discurso crítico tanto de los estudiantes, trabajadores de la educación y de comunidades en sus distintos y propios contextos; y en términos sociales una lucha constante de constructos académicos y sindicales. El PTEO es un conjunto de saberes que se ocupa de la educación en Oaxaca como fenómeno típicamente social y es el proceso de la masificación del mismo, como movimiento generador de conciencias críticas pacíficamente humano. Por tanto, se plantea un reconocimiento de aquellos límites epistemológicos, políticos, culturales y sociales que definen los lugares como procesos autónomos en la vida cotidiana. Se plantea entonces que es un conjunto de saberes que se construye con mucho estudio e investigación que está en constante evolución y que los procesos no son solo físicos, son culturales

construidas histórica y socialmente que limitan a identidades determinadas a potencialidades individuales y a formas sociales hacia la creación de una currícula autónoma de nuestras escuelas, en la cual éstas pueden ser retadas y redefinidas, es decir; construir nuevos territorios, teniendo como meta la construcción social y humana.

De esta manera, el PTEO es un movimiento pedagógico social y alternativo que tiene el propósito de transformar la educación a partir del colectivo y el proyecto educativo. Contiene tres programas y dos sistemas; programa para mejorar las condiciones escolares y de vida de los niños, jóvenes y adultos de Oaxaca (PEMCVEJ), Programa Popular Comunitario de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Oaxaca (PROPCIEEO), Programa para el Reconocimiento Educativo a los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (PRETEO), Sistema de Evaluación Educativa de Oaxaca (SEEO), Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (SEFPTEO).

Partiendo de lo anterior, sí es posible aterrizar nuestro trabajo que data de las características esenciales y puntuales de la construcción estructurada desde la visión política, social y humana, por lo que, de manera inmediata debemos desarrollar la masificación general en todas las escuelas de nuestro estado el PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA.

VIII. JORNADA DE LUCHA DE MAYO “POR DIGNIDAD, JUSTICIA Y LA CAIDA DEL SISTEMA”

La jornada de movilización de mayo de 2016 que detonó en el paro indefinido de labores del magisterio democrático demostró al gobierno que la fuerza del MDTEO sigue más viva que nunca a pesar de todo el dinero entregado a sus medios de información para denostar y criminalizar la protesta porque los sectores explotados, que somos la mayoría de la población, vivimos a diario la política de saqueo y miseria en la que tienen sumido al país los gobernantes vende-patria producto de las reformas estructurales neoliberales han puesto al país en la ante sala de la catástrofe social que de seguir así inevitablemente conducirán a un estallido social.

En Oaxaca queda también demostrado que el único lenguaje que el gobierno entiende es la protesta política, sin embargo en su lógica de contrainsurgencia desde el arribo del *cachorro* Murat a la gubernatura del estado el discurso que ha difundido en medios de información plantea que en la relación con el MDTEO habrá un respeto institucional y respuesta a las demandas de este movimiento a través de mesas de “diálogo” así como también es sabido, a partir de la información de nuestra estructura, en este caso Comisión Política y los Representantes de los Niveles Educativos principalmente, sabemos que las dichas mesas solo han servido para dilatar los tiempos, que en la vía de los hechos no existen respuestas claras y concretas a nuestras añejas demandas.

En tal sentido un Resolutivo del XIII Congreso Ordinario Estatal de la CNTE celebrado en la Heroica Ciudad de Asunción Nochixtlán, Oax., declara: **RESOLUTIVO. MESA 7.** “ESTE XIII CONGRESO ESTATAL DE LA CNTE, DECLARA EL RECESO DE LAS MESAS DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR SUS NULAS RESPUESTAS A LAS DEMANDAS DEL MDTEO, Y SE RESERVA EL DERECHO A ACCIONAR POLÍTICAMENTE...” en este mismo evento el MDTEO establece tareas precisas para preparar las condiciones de trabajo organizativo al lado de padres de familia, alumnos, autoridades y organizaciones civiles, etc., acciones políticas que demuestren

el descontento , la rabia y la indignación por todos los atropellos con los que este sistema fascista intenta someter al pueblo trabajador.

Como MDTEO tenemos la alta responsabilidad de intensificar la jornada de lucha que mantenemos en diversos puntos de la ciudad pero además debemos culminar la etapa con el estallamiento del paro indefinido de labores, para ello el mes de mayo representa históricamente la coyuntura política en la exigencia de los derechos de los trabajadores de Oaxaca y el mundo.

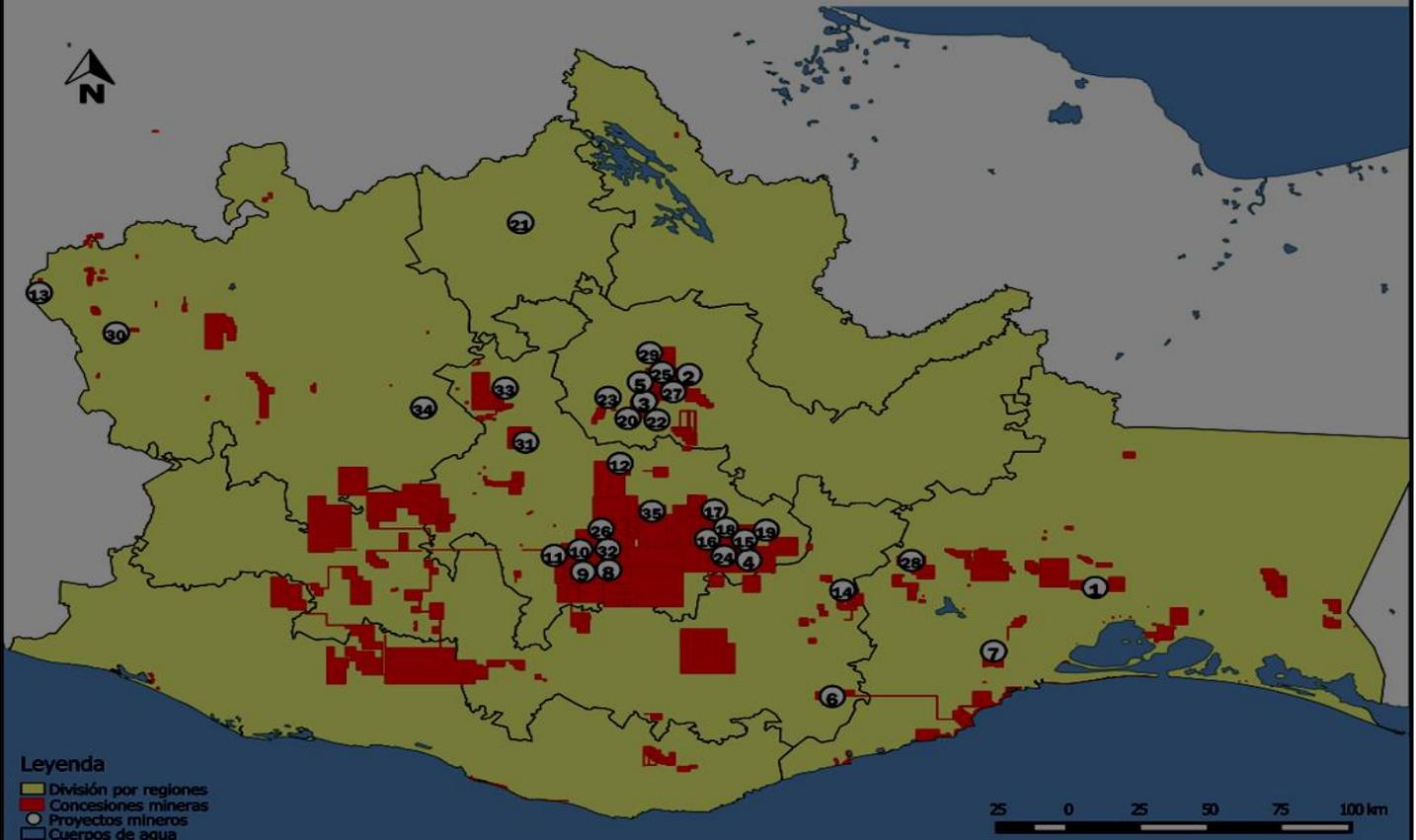
Hoy la jornada de lucha tiene que aspirar a resolver los problemas de fondo que el Estado ha creado en esta gran crisis en la que nos intentan sumir, como son: el respeto irrestricto a los derechos de los trabajadores que son conquistas que generaciones enteras de luchadores sociales nos dejaron como herencia, por lo tanto tenemos que abrazar todas las causas de la clase trabajadora y demás sectores explotados. De nada servirá resolver solo las demandas inmediatas (que si bien es cierto representan el clamor de la base trabajadora) si no aspiramos a cambiar de fondo el sistema político que oprime al pueblo, por lo tanto salir a las calles de manera contundente representa la posibilidad de derrumbar todo el sistema opresor de las llamadas instituciones, llámese secretarías de Estado, tribunales, Ejército, Cámara de Diputados, Partidos Políticos, etc., quienes en su conjunto representan la dictadura perfecta, disfrazada de democracia.

Por ello, las principales tareas para construir un nuevo orden incluye el trabajo estrecho con los explotados, crear desde las comunidades en cada centro escolar el núcleo básico de la resistencia, compartir las experiencias de trabajo, de lucha y resistencia, hacer valer el papel del maestro rural transformador de la sociedad, organizando todo tipo de eventos que nos permitan compartir nuestro trabajo de cara a construir los más amplios consensos para movilizarnos en unidad contra el Estado y sus reformas neoliberales, pero sobre todo tenemos que salir a las calles a defender a exigir que sean respetados nuestros derechos.

¡¡NI UN PRESO MÁS, LIBERTAD A LOS PRESOS POR LUCHAR!!
¡¡MES DE MAYO COMBATIVO Y PROLETARIO!!
¡¡19 DE JUNIO, POR LOS CAÍDOS EN NOCHIXTLÁN NI PERDÓN NI OLVIDO!!
¡¡JUSTICIA PARA EL PUEBLO DE ARANTEPACUA, MICHOACÁN!!
¡¡PRESENTACIÓN CON VIDA DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA!!
¡¡LA REFORMA EN OAXACA NO PASARÁ!!
¡¡EL PARO ES CULPA DEL ESTADO!!
¡¡ALTO AL GENOCIDIO EN SIRIA!!

¡¡POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO!!
¡¡UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS!!

CONCESIONES Y PROYECTOS MINEROS EN EL ESTADO DE OAXACA



Leyenda

- División por regiones
- Concesiones mineras
- Proyectos mineros
- Cuerpos de agua

No	Nombre del proyecto	Empresa	Municipio	Etap
1	Ventosa	Riverside Resources Inc.	Juchitán de Zaragoza	Postergación
2	Geranio/natividad	Sundance Minerals	Tanetze de Zaragoza, Natividad, Talea de Castro	Exploración
3	Lachatao	Sundance Minerals	Santa Catarina Lachatao	Postergación
4	El Águila	Gold Resource Corp	San Pedro Totolapan	Producción
5	Predilecta	Arco Resources Corp	Capulálpam de Méndez	Exploración
6	Aurena	Minaurum Gold Inc	San Miguel Tenango	Exploración
7	San Marta	Minaurum Gold Inc	San Miguel Tenango	Exploración
8	Ejutla Fracc I y II	New Strike Capital	San José del Progreso	Exploración
9	Zimatán	New Strike Capital	San José del Progreso	Exploración
10	San José	Fortuna Silver Mines	San José del Progreso	Producción
11	Trinidad Norte	Fortuna Silver Mines	San José del Progreso	Desarrollo
12	Tlacolula/ Don Mario	Fortuna Silver Mines/Radius Gold	Teotitlán	Exploración
13	Olinalá	Golden Minerals Company	San Mateo Nejápam	Exploración
14	La Gitana *	Gunpoint exploration/Chesapeake Gold Corp	Santa María Lachixío	Exploración
15	Alta Gracia	Gold Resource Corp	San Pedro Quiatoni	Exploración
16	El Chamizo	Gold Resource Corp	San Pedro Quiatoni	Exploración
17	El Rey	Gold Resource Corp	San Pedro Quiatoni	Exploración
18	Las Margarita	Gold Resource Corp	San Pedro Quiatoni	Exploración

La Gitana: Según la solicitud de acceso a la información 0001000102914 el municipio donde se localiza el proyecto es Santa María Lachixío, sin embargo la página de internet de Chesapeake Gold Corp, establece que el proyecto se encuentra en San Carlos Yautepéc. <http://www.marketwired.com/press-release/christopher-james-chesapeake-gold-transaction-update-tx-venture-gun-1281603.htm>

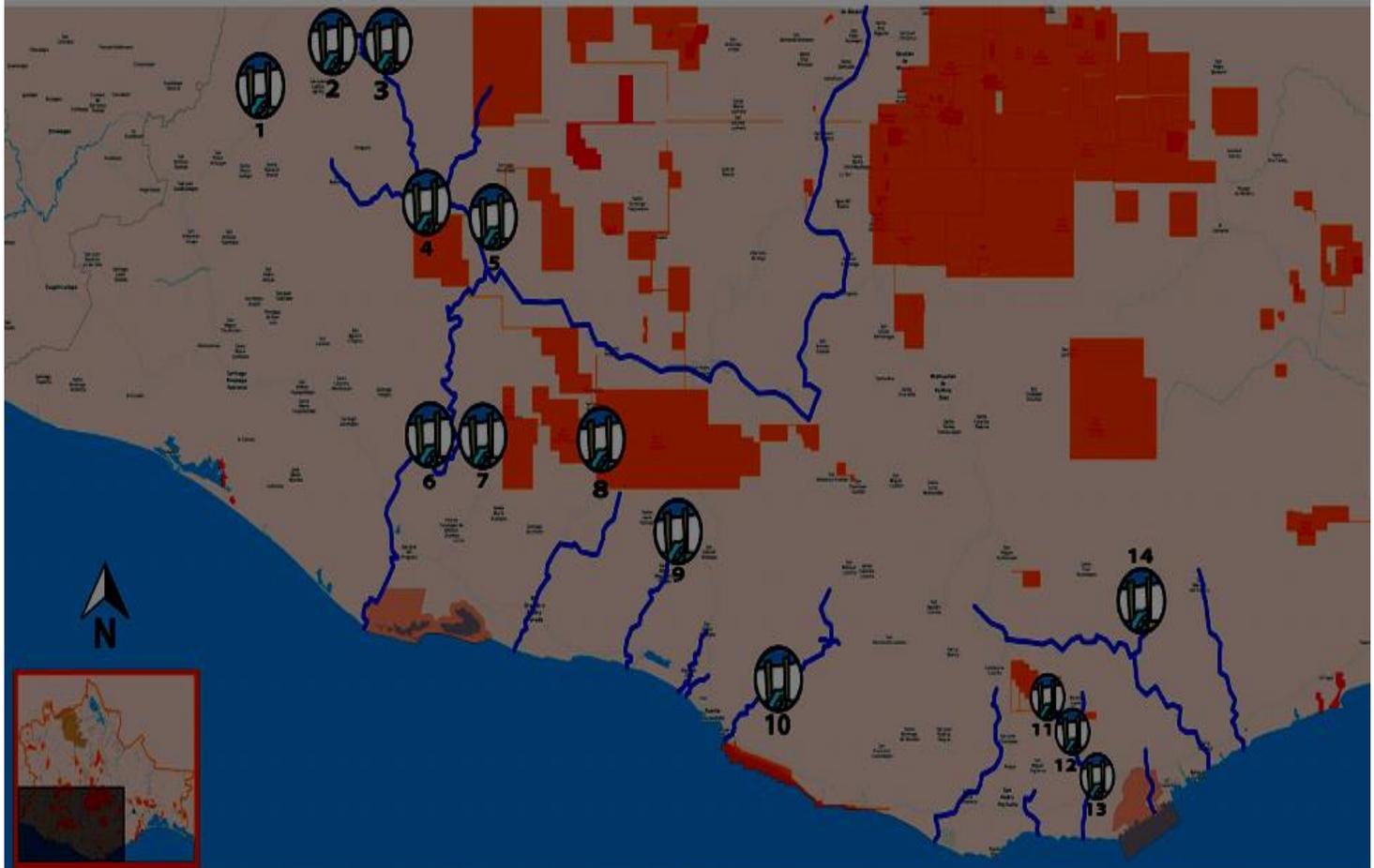
No	Nombre del proyecto	Empresa	Municipio	Etap
19	Solaga	Gold Resource Corp	San Pedro Quiatoni	Exploración
20	Cerro Colorado	Almaden Minerals	Santa Catarina Lachatao	Exploración
21	La Raquelita *	Almaden Minerals	Santa María Lachixío	Exploración
22	Mazatepec	Almaden Minerals	Santa Catarina Lachatao	Exploración
23	Campanario	Almaden Minerals	San Miguel del Río	Exploración
24	El Fuego	Almaden Minerals	San Pedro Totolapan	Exploración
25	Cuatro Venados	Arco Resources Corp	Capulálpam de Méndez	Exploración
26	Taviche	Arco Resources Corp	San Jerónimo Taviche	Exploración
27	Tres Hermanas	Arco Resources Corp	Capulálpam de Méndez	Exploración
28	Lachiguiri	Argentum Silver Corp	Santiago Lachiguiri	Exploración
29	Niño Perdido	Argentum Silver Corp	Capulálpam de Méndez	Exploración
30	Silacayoapan	Argentum Silver Corp	Silacayoapan	Exploración
31	Monte Albán	Aura Mining	Santa María Atzompa	Exploración
32	Taviche	Aura Silver Resources/ Intrepid Mines/ Panamerican Silver	San Jerónimo Taviche	Exploración
33	El Tejón	Big North Graphite Corp	San Francisco Telixtlahuaca	Desarrollo
34	Río Minas	Chesapeake Gold Corp	San Pedro Tezoacoalco	Exploración
35	El Doctor	Plata Real	Magdalena Teitipac	Exploración

La Raquelita: Según la solicitud de acceso a la información 0001000102914, el municipio donde se localiza el proyecto es Santa María Lachixío sin embargo no existe concesión en este municipio. Según información del Congreso Autónomo Cuicateco (<http://cuicatecos.jimdo.com/encuentros-cuicatecos-antimneros/boletin-no-1-la-raquelita-1/>) Almaden minerals hizo exploraciones en San Juan Tepeuxila y Santa María Pápalo.

Mapa generado a partir de las solicitudes de acceso a la información pública 0001000100314 y 0001000102914, con actualización de información del portal: <http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/es/mineria-en-mexico/proyecto-por-localizacion/359-oaxaca.html>
 Segunda edición, julio de 2016



PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y CONCESIONES MINERAS EN LA COSTA DE OAXACA



PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

- | | |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1. Santa María Zacatepec, Proyecto Plan de Guadalupe | 8. Santa Catarina Juquila, Proyecto Ixtapan |
| 2. Santa Cruz Itundujia, Proyecto Atoyaquillo | 9. Santos Reyes Nopala, Proyecto Nopala |
| 3. Santa Cruz Itundujia, Proyecto El Tigre | 10. Santa María Colotepec, Proyecto Colotepec |
| 4. Santiago Ixtayula, Proyecto Reforma | 11. Santa María Huatulco, Proyecto Coyula |
| 5. Santa Cruz Zenzontepec, Proyecto Ixtayutla | 12. Santa María Huatulco, Proyecto Zimatán |
| 6. Tataltepec de Valdés, Proyecto Paso de la Reina | 13. Santa María Huatulco, Proyecto San Miguel |
| 7. Tataltepec de Valdés, Proyecto Tataltepec | 14. Santiago Xanica, Proyecto Alemania |

PRINCIPALES CONCESIONES MINERAS

Costa y Sierra Sur

Minera del Norte, S.A. de C.V.,
antes minerales Monclova S.A. de C.V.
Continnum Resources México S.A. de C.V.
Altos Hornos de México S.A. de C.V.

Valles Centrales

Cuzcatlán S.A. de C.V.
Minera del Norte S.A. de C.V.
Plata Panamericana S.A. de C.V.
Geometales del Norte S.A. de C.V.
Don David Gold, S.A. de C.V.
Minera Aurea S.A. de C.V.
Minera Plata Real S.A. de C.V.
Intrepid Mines S.A. de C.V.



EDUCA

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes de consulta: Inventario Nacional de Energías Renovables www.inere.energia.gob.mx, www.mineriaypetroleo.org, Concesiones mineras en Oaxaca, 2014

¿Qué son las Zonas Económicas Especiales?

¿Qué son las ZEE?

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas delimitadas geográficamente con un entorno de negocios excepcional que incluye:

Salina Cruz, **Oaxaca**
(Corredor industrial del Istmo)

Coatzacoalcos, **Veracruz**



Ventajas fiscales



Régimen aduanero especial



Marco regulatorio ágil



Infraestructura de primer nivel



Otros estímulos y condiciones preferenciales



ZEE PRIVATIZACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Poder

PANORAMA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Diana Manzo

TRÓPICO, CÁLIDO Y BELLO ISTMO

CDH Tepeyac

EN IXTEPEC NUESTRO GUENDALISAA ESTÁ EN RIESGO

Comité Ixtepecano
Espacio de Mujeres

ZEE, INVASIÓN Y DESPOJO

Ucizoni

MANIFESTACIONES EN DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL TERRITORIO





¡HIMNO VENCEREMOS!



*Desde el hondo crisol de la patria
se levanta el clamor popular,
ya se anuncia la nueva alborada,
todo el pueblo comienza a cantar.*

*Recordando al soldado valiente
cuyo ejemplo lo hiciera inmortal,
enfrentemos primero a la muerte,
traicionar a la patria jamás.*

*Campeños, maestros, mineros,
la mujer de la patria también,
estudiantes, empleados y obreros,
cumpliremos con nuestro deber.*

*Sembraremos las tierra de gloria,
socialista será el porvenir,
todos juntos haremos la historia,
a cumplir, a cumplir, a cumplir.*

*Venceremos, venceremos,
mil cadenas habrá que romper,
venceremos, venceremos,
al estado sabremos vencer.*

**¡UNIDOS Y ORGANIZADOS,
VENCEREMOS!**



**BRIGADEO ESTATAL
EMERGENTE 2017**